



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 76  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Adolfo Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidente), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Evaristo Arce Hernández, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Yuset Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Soto Rojas, Miguel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri.

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Eraida Alfaro Hidalgo (fuera del país).-

## **CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. –

2.- Oración.

3.- Lectura del orden del día aprobado mediante los Artículos N° 14 del Acta N° 74 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de noviembre y el Artículo N° 17 del Acta N° 75 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de noviembre del 2017 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. –

### **PUNTOS A TRATAR:**

- Atención a representantes de la Asociación Pro Museo de la Casa del Boyero en Venecia, exposición del Proyecto de construcción de dicho museo.
- Atención al señor Leonidas Vázquez Arias, del Departamento Municipal de Administración Tributaria, exposición sobre el cálculo del monto de los bienes inmuebles.
- Atención informe por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Asesora Legal del Concejo Municipal, referente a petitoria de levantamiento de clausura de la Torre de Telecomunicaciones que pretende construir la Empresa Claro Telecomunicaciones en el Barrio Maracaná de Ciudad Quesada.
- Nombramientos en comisión.
- Informes de Comisión.
- Mociones.

## **CAPITULO III. ORACION. -**

### **ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

La Síndica Xinia María Gamboa Santamaría, dirige la oración. –

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, somete a consideración una moción de orden, a fin de alterar el orden día, para que se atienda primero a Licenciado Leonidas Vázquez Arias, del Departamento Municipal de Administración Tributaria, exposición sobre el cálculo del monto de los Bienes Inmuebles.

### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** –

**CAPITULO IV. ATENCIÓN AL SEÑOR LEONIDAS VÁZQUEZ ARIAS, DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EXPOSICIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEL MONTO DE LOS BIENES INMUEBLES.**

**ARTÍCULO No. 03. Exposición sobre el cálculo del monto de los bienes inmuebles. –**

Se recibe a los señores Leonidas Vázquez Arias, Alejandro Castro Solera y Mauricio Clarke Bolaños, funcionarios municipales de los Departamentos de Administración Tributaria y Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
Sección de Bienes Inmuebles y  
Proceso de Valoraciones**

**IMPORTANCIA**

- Este impuesto es de suma importancia para los cantones dado que lo recaudado año con año, en su gran mayoría es invertido en proyectos como Caminos, Escuelas, Salones Comunales, Gastos Administrativos entre otros.
- El impuesto de Bienes Inmuebles es un impuesto Nacional Administrado por las Municipalidades.
- La Sección de Bienes Inmuebles y su Unidad de Valoraciones son las encargadas por Ley de la administración del impuesto sobre bienes inmuebles. Sus funciones se basan específicamente en obtener información concisa, precisa, real y actual del valor de los bienes inmuebles que reportan los contribuyentes a la Municipalidad de San Carlos, con el fin de mejorar la tasación y recolección de tributos municipales sobre el impuesto de bienes inmuebles.
- Dependencia Jerárquica: **Administración Tributaria**

**Antecedentes**

- La ley 7509 (ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles) fue aprobada en 1995 y reformada en 1997.
- En ella se da facultad a la Municipalidad de cobrar el impuesto sobre bienes inmuebles, de acuerdo a la tabla de valores suministrada por el Ministerio de Hacienda.
- Desde el año 2008 en San Carlos se vienen aplicando las plataformas de valor de Hacienda que se actualizan cada 5 años
- **Plataforma de Valor:** un instrumento básico para efectos de valoración, el cual es suministrado por la ONT, cada 5 años.
- **Valoración:** Toda modificación de la base imponible de los bienes inmuebles realizada por las municipalidades, siguiendo los criterios técnicos del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
- **Zonas Homogéneas:** Zonas que guardan características similares en cuanto a servicios, ubicación, valor y demás variables.

**Leyes**

Ley N° 7794, Código Municipal.

Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 y sus reformas

Ley N° 7729. Reforma y crea el Órgano Normalización Técnica.

Directriz DONT. 11 – 9903-2000.

Ley No 7637. Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones

Judiciales, del 21 de octubre de 1996.

Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Ley del Catastro Nacional

Ley No. 6227. Ley General de la Administración Pública.

Ley 8422. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Ley No 8292. Ley General de Control Interno.

El porcentaje a cobrar por este impuesto es de 0,25% del valor, Según lo establece la Ley 7509 su reglamento y reformas.

PROCESOS DEL DEPARTAMENTO:

**De donde nace la base imponible y se da el hecho generador:**

- PLATAFORMAS DE VALOR (artículo 12 ley 7509)
- PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION y REGULARIZACIÓN (ART. 16)
- VALORACION GENERAL (ARTICULO 10 Y 10Bis de la ley 7509)
- VALORACION INDIVIDUAL (ARTICULO 10 Y 10Bis de la ley 7509)
- Valoración por no declarar (artículo 17 ley 7509)
- Valoración por mejoras o perjuicios (ART. 10 Y 10 BIS)

Valoración a solicitud del contribuyente (ART. 10 Y 10 BIS)

PROCESOS DEL DEPARTAMENTO:

**De donde nace la base imponible y se da el hecho generador:**

- ❖ Modificaciones automáticas (artículo 14 ley 7509)
  - ✓ Mayor valor consignado instrumento público(traspaso)
  - ✓ Constitución de Gravamen hipotecario o ced. Hipotecaria
  - ✓ Rectificación de medida y reunión de fincas
  - ✓ Declaración voluntaria
  - ✓ Fraccionamiento de un inmueble (segregación)
  - ✓ Construcción o mejora = o superior al 20%
- ❖ Exoneraciones de bienes inmuebles (artículo 4 ley 7509)

Declaración de bienes inmuebles (artículo 16 ley 7509)

**PROCESO DE APELACIÓN DE AVALÚO ARTICULO 19 LEY 7509**

TIPO DE RECURSO	ENCARGADO DE RESOLVER	PLAZO	RESPONSABLE DE LA DILIGENCIA
1. Revocatoria	Oficina de Valoraciones	15 días hábiles después de notificación.	Contribuyente
		15 días para resolver.	Oficina de valoraciones
2. Apelación	Concejo Municipal	15 días después de notificación del Concejo Municipal	Contribuyente
		15 días hábiles.	Concejo municipal
3. Impugnación de la resolución	Tribunal Fiscal Administrativo	4 meses calendario después de la notificación del concejo	Contribuyente
		4 meses para resolver.	Tribunal fiscal
4. Impugnación	Tribunal Superior Contencioso Administrativo	30 días después de notificación del tribunal Fiscal administrativo.	Contribuyente

El Regidor Manrique Cháves Quesada, indica que escuchó que tienen una Plataforma de Valores, en donde están los valores de cada una de las zonas, le consulta al señor Leonidas Vázquez, qué si esos valores realmente se pagaran tienen un estimado de cuánto sería el ingreso de esta municipalidad y cuánto es la realidad de lo que se recibe hoy.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, él solicita dicha exposición, porque hay gente que hacen consultas, la que más han hecho es sobre el tema de las hipotecas, le solicita al señor Leonidas Vázquez Arias, que amplíe un poco más el tema, dice que si se tiene un lote de valor fiscal de cien colones y solicita un préstamo de trescientos colones, en el Registro va a quedar un gravamen de trescientos colones, que quede claro cuál es la aplicación del pago, son los cien o son los trescientos, porque en la Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles dice que la manera de modificación automática de la base imponible de un inmueble es la constitución de un gravamen y la nueva base será el monto en que responda el inmueble si fuera mayor que lo registrado, señala que es importante porque por ahí nació o fue el origen de que hoy estén exponiendo, de que quede claro cuál es la que se usa, indica que, el Artículo N°15 dice que causas para modificación del valor registrado podrá ser por oficio, A: La Construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales, obras públicas, señala que eso le llamó mucho la atención porque recientemente viene un impacto significativo de rutas que se van a intervenir, el re circulante que tiene que entrar al municipio cómo los maneja la Administración, recientemente se abre Chilamate o se hace la ampliación, cómo manejan ese tipo de cosas, por ejemplo el día de mañana se va a intervenir la Abundancia cómo es ese mecanismo, además indica que le gustaría saber cómo van a utilizar los drones que se compraron.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, indica que, le gustaría saber en cuántas zonas está dividido el cantón de San Carlos, señala que un vecino le dijo que compró una casa de cincuenta millones de colones, dicha casa queda hipotecada a la entidad bancaria en donde se hizo el préstamo, viene a la Municipalidad le hacen el cálculo con base en la hipoteca que tienen con el banco, también solicita que le expliquen ese asunto, dice que, la tabla la mandan Hacienda cada cinco años y la Municipalidad hace todo el proceso para hacer los cambios de toda la gente que ha declarado, ¿Cuándo la gente declara y ha pagado sus bienes inmuebles y deja de pagar por equis situación, cuál es el procedimiento que tiene el municipio o el departamento en sí, para obligar a ese usuario a pagar?

La Regidora Dita Watson Porta, agradece a los funcionarios municipales por la exposición realizada y consulta sobre cuál es la estrategia que se utiliza para que las personas verdaderamente declaren el valor real y no lo hagan con montos muy bajos, también le gustaría saber si se hacen campañas periódicas para incentivar y motivar a la gente para que se paguen los bienes inmuebles y cada cuando.

El Regidor Luis Fernando Porras, señala que, hoy en día se ha dado mucho en las entidades bancarias rematan propiedades a granel, algunos compran propiedades de éstas en un precio, pero el valor de hipoteca es otro, señala que es un tanto injusto que se esté pagando por un bien inmueble cincuenta millones y la hipoteca esté por cien millones, hay que pagar por cien, indica que, tiene que haber alguna manera de que eso se acomode de una u otra forma, porque unos terminan pagando por otros, el señor Porras consulta sobre ¿cuál es el porcentaje de cada cinco años tiene que darse en la revaloración de una propiedad? Por ejemplo, si se declara una propiedad en diez millones dentro de cinco años cuál es el valor de dicha propiedad.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, indica que, efectivamente una de las preocupaciones que han notado, porque el éxito de los bienes inmuebles está en que se haga efectivo en que todos paguen de acuerdo a lo que se tiene, señala que en un territorio tan grande como el de San Carlos y con propiedades tan valiosas y ha sido una de las quejas de algunos vecinos que tienen un terreno con una vocación ganadera y al frente tienen a alguien con un hotel, a la hora de hacer valoraciones dice que si quiere producir ganado y simplemente por alguien vino e instaló un hotel, le van a decir que tiene que pagar el metro de acuerdo al valor de esa propiedad, la consulta al señor Leonidas Vázquez ¿Cómo hacen en el departamento para poder respetar también la cultura de los pueblos?, manifiesta el señor Carranza que le preocupa los agricultores cuya actividad no es tan rentable, pero podrían ser castigados a la hora de estar a la par de propiedades muy valiosas sobre todo cuando se habla de La Fortuna, El Tanque, Monterrey, en sectores donde hay inversiones muy altas y podrían ser castigados.

El señor Leonidas Vázquez Arias, del Departamento de Administración Tributaria, indica que, hay que dejar claro la palabra hipoteca, es una garantía real, que constituye un ente financiero para resarcirse ese dinero que está financiando, ningún banco va a prestar dinero si un bien inmueble no responde por el financiamiento que se está otorgando, ellos hacen un avalúo y partiendo de ahí es que se toma como valor real de la propiedad, recalca que eso lo establece muy claro la Ley, señala que por eso es que no pueden decir que una hipoteca es o no es el valor real de una propiedad, es muy subjetivo cuestionar eso porque ya hay previo todo un avalúo de un profesional que no es de la municipalidad que está diciendo ese es el valor de ese bien inmueble, indica que partiendo de ahí es que la municipalidad puede decir que la base imponible es esa. Sobre la consulta del Regidor Manrique Chaves, indica que, se está poniendo al cobro anualmente alrededor de cuatro mil millones de colones que es sobre el impuesto de bienes inmuebles, eso es 1.25% de esa base imponible, se está hablando de mil de millones de colones que vale el cantón de San Carlos porque es muy grande, ese es el ingreso más grande que se tiene en este momento, seguido muy cerca de patentes, señala que, la misma Ley lo establece, quien menos tiene es quien menos paga, para eso se establecen exoneraciones, una serie de ventajas, pero que a la vez benefician a las comunidades porque ese impuesto lo que viene es a crear mejoras a todas las comunidades, que pasaría si se deja de cobrar ese impuesto, los caminos se deterioran, no hay puentes, no hay escuelas, salones comunales, hay que colaborar pero no ser alcahueta, reitera que es un 1.25% que de un millón de colones se pagaría anual dos mil quinientos colones que se divide en cuatro, correspondiendo a seiscientos veinticinco colones trimestrales, obviamente va a

pagar más quien más tiene y quien más puede, indica que para eso también se hicieron las plataformas agrícolas, para proteger a los agricultores.

El señor Mauricio Clark Bolaños, funcionario municipal indica que, con relación a la consulta sobre la estimación en cuanto a las plataformas de valor del total que vale el cantón, señala que esas estimaciones no son posible de realizar porque el método que se usa es comparativo, de acuerdo a la zona tomando en cuenta diferentes variables, como los tipos de construcciones; en cuanto al valor fiscal, según directriz y disposiciones del Órgano de Medición Técnica, la Municipalidad no puede utilizarla para el cobro de impuestos, incluso el valor sobre el cual las propiedades pagan impuestos se debe pasar al Ministerio de Hacienda cada año. También les compete hacer las modificaciones del valor cuando ocurren segregaciones, cuando hay proyectos de inversión vial por la Municipalidad las plataformas de valores están de acuerdo al tipo de vía, actualizado constantemente, comenta que en Ciudad Quesada hay 27 zonas homogéneas, en la Fortuna existen 30, clasificada en zonas urbanas y rurales. Las plataformas se actualizan cada cinco años, según la inversión del territorio se realiza cada año. El proceso de cobro, inicia con un proceso de cobro administrativo notificándose a la persona que adeuda un pendiente con el Municipio, si la persona no se acerca se emite un segundo cobro administrativo, y si continua sin apersonarse, se inicia con el proceso de pre cobro judicial, remate y cobro judicial. Explica que todos los años se llevan a cabo campañas publicitarias, sobre el proceso y pagos. El porcentaje de aumento de cada cinco años varía de acuerdo a los cambios que se refleje en las zonas, determinando con un estudio técnico entre la ONT y la Municipalidad nuevos los valores de la zona. Aclara que la Plataforma de Agropecuarias es diferente a la Plataforma comercial.

El señor Leónidas Vázquez Arias, del Departamento de Administración Tributaria, retoma indicando que este año se tramitaron más de seis mil exoneraciones, representando casi los quinientos mil millones que se deja de percibir por exonerar.

El Regidor Manrique Chaves, hace referencia a que no todo es exacto, cuando se dice que el que más tiene es el que más paga.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, comenta que los funcionarios no son los que pueden modificar la Ley de Bienes Inmuebles, sin embargo, tienen distintas variables para determinar diferentes valores con Hacienda; indicando que, si el uso de suelo es industrial, de agricultura, se clasifica y estructura; dejando claro que si pueden darse problemas de avalúos. Resalta la labor que ejercen al proceso de recaudación formando parte importante del índice de gestión.

La Regidora María Luisa Arce, consulta si la ley específica la medición que deben hacer a los distintos bienes inmuebles comunales.

El Regidor Luis Fernando Porras, consulta cómo pueden medir quien pertenece al sector productor mediano o grande, así mismo como miden, las zonas afectados por algún evento natural, que han quedado destruidos.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que le gustaría saber si cuando aumentan el valor de un terreno por algún cambio en las condiciones, ejemplando si se asfaltaría la calle frente a la propiedad, el valor aumenta, éste hace de oficio o se debe esperar el vencimiento de la próxima declaración. –

El señor Mauricio Clark Bolaños, funcionario municipal del Departamento de Valoraciones, explica que cuentan con avalúos y valoraciones, siendo la única

Municipalidad que realiza más de cuatro mil avalúos año, entre las variables, se toma en cuenta la ubicación, valor de la zona, extensiones, si están declaradas. Y con los fondos recolectados la Administración es la que se encarga de determinar que priorizan. Existe un Plan Anual Operativa donde está debidamente establecido, de acuerdo a prioridades y necesidades reiterando que son responsables de hacer la recaudación y la Administración es la que se encarga de tomar las decisiones. Para determinar quién es pequeño, mediano o grande productor se hace de acuerdo a la Ley 9071. Cuando una zona se ve afectada por un desastre natural deben realizar nuevos avalúos, a solicitud del contribuyente. –

## **CAPITULO V. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PRO MUSEO DE LA CASA DEL BOYERO EN VENECIA, EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DICHO MUSEO.**

### **ARTÍCULO No. 04. Presentación Proyecto construcción del Museo de la Casa del Boyero en Venecia de San Carlos. –**

Se recibe a los señores Carmen Ulate, Jorge Tacsan y Rodrigo Barboza, representantes de la Asociación Pro Museo de la Casa del Boyero en Venecia, exponen amplia y detalladamente la siguiente información:



### **Proyecto de creación del Museo de la Casa del Boyero**

Elaborado por:

Junta Directiva de la Asociación Pro Museo de la Casa del Boyero

Con la asesoría de:

Programa de Museos Regionales y Comunitarios del  
Museo Nacional de Costa Rica

Noviembre 2017

***“Ser agradecido es de bien nacido”.***

Muy difícil sería mencionar a todas las personas, organizaciones e instituciones, que de una u otra manera nos brindaron su valioso aporte en la realización de este proyecto, porque sin desearlo podríamos caer en dolorosas omisiones. Sí podemos afirmar que quienes lo hicieron están identificados con los ideales y fines que perseguimos: el rescate y preservación de nuestros valores y mejores tradiciones que nos identifican, no sólo como venecianos, sino como costarricenses convencidos de que ésta será la mejor herencia para dejar a las futuras generaciones. Entre estas tradiciones, de manera especial destacamos la salvaguarda de lo referente al arte del boyeo, por todo lo que representa en nuestra historia patria.

Para nosotros es un gran aliciente saber que contamos con su apoyo solidario y desinteresado para hacer realidad este proyecto, que fue gestado por un grupo de boyeros soñadores, como don Wilfrido “Fido” Rodríguez Quesada (q.D.g.) y don Juan Luis Mora Peralta.

Por lo tanto, queremos reafirmar nuestro imperecedero agradecimiento a esa solidaridad manifestada en tan diversas expresiones, circunstancias, lugares y momentos de la evolución de este proyecto. Esta gratitud queda plasmada en nuestros corazones, con la esperanza de que cuando se escuche “el canto de las carretas”, el mugir de los bueyes, los “talleres con niños y jóvenes”, en las clases de Marimba o de pintura criolla, en nuestro Museo se les recordará con agradecimiento.

## **I. Introducción**

Se puede afirmar, que la tradición del boyeo existe en Costa Rica desde la llegada de los españoles, por ello se considera que los boyeros han tenido un papel trascendental en el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta tradición también está ligada a la historia de Venecia porque desde su fundación, a principios del siglo XX, las familias que llegaron al lugar, levantaron la nueva comunidad con ayuda de sus bueyes y carretas.

La Asociación Pro Museo de la Casa del Boyero ha asumido como su prioridad la construcción del Museo de La Casa de Boyero, planteado como una infraestructura y contenidos únicos en el país por su género, según expertos que conocen el proyecto.

Este Museo será un lugar para el encuentro de boyeros de la zona y los visitantes, en el cual podrán compartir e intercambiar vivencias y experiencias como también aprender de otros y enseñar a quienes estén interesados en obtener esos saberes, habilidades y destrezas del ser boyero.

Aunque la mayor parte del territorio nacional también fue poblado utilizando como medio de transporte los bueyes y las carretas, entre los pobladores de Venecia, se evidencia el orgullo de mantener esta tradición, por ello es uno de los lugares de Costa Rica, que ha sabido conservar vivas las prácticas del boyeo a lo largo de su historia y desde hace más de cincuenta años, en tributo a su Patrona la Virgen de la Candelaria, los boyeros de este lugar establecieron la costumbre de desfilar por la comunidad, cada primer domingo del mes de febrero, con sus carretas ya fueran rústicas o adornadas.

Parte de estas costumbres son las que este museo busca rescatar, con el objetivo de preservar esta obra maestra como patrimonio oral e intangible de la humanidad, declarado por la UNESCO en octubre de 2005. Por esta razón, el Museo de la Casa del Boyero fue declarado de interés público según decreto ejecutivo N° 40041-C, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 244 del 22 de diciembre de 2016.

## **Antecedentes**

Como antecedentes de nuestra Asociación, podemos mencionar que desde el año 1959 cuando se construyó el templo de Venecia, los vecinos se integraban en un Comité para organizar y realizar cada año el tradicional desfile de carretas.

En 1994 se integró la Asociación de Boyeros y de la Cultura de Venecia, la cual tenía entre sus proyectos la creación del Ecomuseo “La Casa del Boyero”. Por razones que desconocemos esta Asociación se disolvió, no sin antes haber presentado ponencias ante la Municipalidad de San Carlos que fueron acogidas favorablemente como declaratorias:

- Venecia como “Ciudad Sancarleña cuna de veneración de la carreta costarricense” Acta N° 10 folio 0766, del martes 23 de enero de 1996.

- El árbol Corteza Amarillo como árbol regional de San Carlos y ahora de la Región Norte.
- El puente sobre el río Toro como patrimonio arquitectónico del Cantón.

En reconocimiento a la labor de esa Asociación, la Municipalidad de San Carlos, en sesión del 23 de enero de 1996, Acta N° 10, folio 0766, acordó que "...el Monumento al Boyero, se construya en Venecia en un lugar a ser escogido por la Asociación...", Monumento que la Municipalidad había aprobado su construcción como homenaje a los boyeros, en el acuerdo N° 11, acta 87, del martes 4 de Setiembre de 1990.

En el año 2000, la Asociación de Boyeros y de la Cultura de Venecia, cédula jurídica N° 3-002-161686, presentó ante la Dirección General de Cultura, los considerandos para que el "proyecto denominado ECOMUSEO CASA DEL BOYERO SAN CARLEÑO se declarara de INTERES CULTURAL, lo que se hace realidad según Decreto Ejecutivo N° 29099 del 30 de octubre del 2000.

Cuando se desintegró esta Asociación, los boyeros continuaron como comité para realizar cada año el tradicional desfile de carretas, pero siempre con la idea de tener una organización formal, para lograr la adquisición de un terreno propio, donde los boyeros pudieran realizar sus actividades, entre éstas el sesteo para recibir a los boyeros visitantes y así evitarían alquilar o pedir prestado un lugar para ello.

Los señores Wilfrido Rodríguez Quesada (+) y Juan Luis Mora Peralta, como gestores de la compra de un terreno, en el año 2006 se dieron a la búsqueda de este, por ello realizaron reuniones frecuentes en el lugar que fungía como escuela del B° San Martín, en casa de Juan Mora A. o en alguna otra casa de los integrantes del Comité de Boyeros, quienes trabajaban en la organización del tradicional desfile.

Con el fin de recaudar el dinero necesario para su adquisición se hicieron rifas, los que integraban el Comité y colaboradores contribuían con 5.000.00 colones mensuales, además se contó con el apoyo económico del grupo de Productores de leche de Venecia y alrededores, adscritos a la Cooperativa Dos Pinos.

Para hacer realidad la compra, fue fundamental el aporte de cincuenta millones de colones por parte del gobierno de la República. Esta ayuda se logró a través de las gestiones realizadas por el Lic. Álvaro González Alfaro, Vice-Ministro de Trabajo ante el Sr Francisco Morales Hernández, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El 30 de mayo de 2007 se constituye la Asociación Pro Museo La Casa del Boyero de Venecia de San Carlos, cédula jurídica SC 3-002-498058, con 33 socios fundadores de los cuales dos han fallecido y actualmente cuenta con 42 asociados.

Desde la primera Asamblea ordinaria, celebrada el 3 de mayo de 2008 se conoce y aprueba que:

".. Se logró elaborar el proyecto del Museo de La Casa del Boyero de Venecia, como uno de los objetivos de la Asociación...En este proceso la Junta Directiva y varios miembros de la Asociación recibieron capacitación por parte de las señoras Cecilia Dobles, Zayra Regueira y el señor Pedro Avendaño, personeros del Ministerio de Cultura y también de los señores Olman Solís, Ronald Martínez y Giancarlo Oconitrillo funcionarios de Museos Regionales y Museo Nacional respectivamente."

En Asamblea general se aprueba el plan de trabajo de cada año y la Junta Directiva es la responsable de su ejecución, para ello delega algunos aspectos en Comisiones o en vecinos allegados a la Asociación. A la fecha tiene varios proyectos, destacándose entre estos: la construcción del Museo, desarrollo de alianzas estratégicas, proyección a la comunidad y la realización del tradicional desfile.

## **II. Marco filosófico y conceptual**

### **a) Razón de ser del Museo:**

**Nombre:**

Museo de la Casa del Boyero

**Gestión:**

Privada sin fines de lucro, de gestión comunitaria a cargo de la Asociación Pro-Museo de la Casa del Boyero.

**Características:**

Institución permanente, sin fines de lucro y al servicio de la sociedad que está abierta al público. Se encuentra en el proceso de conformar una colección propia y trabaja bajo la administración de la Asociación Pro-Museo de la Casa del Boyero de Venecia de San Carlos.

**Museo y contexto:**

El museo está ubicado en Venecia, distrito N° 5 del cantón de San Carlos, Alajuela. Está íntimamente relacionado con la comunidad veneciana, sin embargo, también con comunidades vecinas como: Marsella, Rio Cuarto, Ciudad Quesada, entre otras. A nivel regional es una zona reconocida por sus tradiciones y está relacionada con actividades ya consolidadas, como el Convite, el Sesteo y el Desfile de Boyeros.

En el país, el nombre del Museo de la Casa del Boyero de Venecia ya es reconocido como un espacio de conservación del patrimonio oral e intangible de la tradición del boyeo y la carreta costarricense.

### **b) Misión:**

Poner en valor las tradiciones y costumbres del boyeo costarricense, en el marco de los objetivos del Acta Constitutiva de la Asociación Cultural de Boyeros y Conservacionistas de Venecia de San Carlos, fundamentada en la Declaratoria Universal del Boyeo y la Carreta Costarricense como Patrimonio Intangible de la Humanidad, con el máximo nivel de calidad museística y orientación al público, para educar a la sociedad en el quehacer del boyeo como apoyo a los valores de sensibilidad y respeto a la conservación de las tradiciones costarricenses del boyero, integración y compromiso con la sociedad y nuestro patrimonio cultural tangible e intangible para su conocimiento y deleite y en apoyo al fortalecimiento de la identidad del ser costarricense.

### **c) Visión:**

Ser un centro museístico cultural permanente, abierto al público y líder en la investigación, conservación, difusión y recreación sobre el patrimonio tangible e intangible de la tradición del boyeo costarricense.

### **d) Objetivos:**

Objetivo General: Contribuir con la preservación de la identidad del ser costarricense, mediante la puesta en valor del patrimonio tangible e intangible

relacionado a la tradición del boyeo costarricense, con el fin de favorecer que futuras generaciones se apropien de este conocimiento dentro del marco de la Declaratoria Universal de la Tradición del Boyeo y la Carreta Costarricense.

Objetivos específicos:

1. Investigar las tradiciones y costumbres de la práctica del boyeo costarricense en sus distintas formas de expresión culturales tangibles e intangibles.
2. Promover la conservación y salvaguarda del patrimonio cultural tangible o intangible relacionado a las tradiciones y costumbres costarricenses del boyeo.
3. Dar a conocer y promover las prácticas culturales del boyeo tradicionales del país a la comunidad local, nacional e internacional.
4. Promover espacios de encuentro entre los boyeros, para fortalecer la fraternidad y el apoyo de la familia boyera costarricense.
5. Servir como ente fiscalizador de la visión del quehacer del boyeo costarricense para su correcta interpretación en espacios formales e informales relacionados al tema del Museo de la Casa del Boyero.
6. Fomentar programas educativos, culturales, prácticos, participativos y recreativos ante la comunidad, local, nacional e internacional sobre costumbres y tradiciones de los boyeros de Costa Rica.
7. Velar por las buenas prácticas del quehacer del Museo y de los boyeros del país sobre el uso responsable de recursos naturales a fin de que estos no desaparezcan y a la adecuada crianza, desarrollo y adiestramiento de los bueyes para asegurarles un sano proceso de vida.

**e) Funcionamiento del sistema museológico:**

Comunicación:

1. medios locales de comunicación tales como: La Región, Canal 14, radio Santa Clara,
2. redes sociales

Investigación:

1. desarrollo de proyectos educativos
2. carreta veneciana
3. rincón expositivo

Preservación:

1. entrevistas y videos a los boyeros pioneros
2. registro de colecciones
3. documentación de tradiciones y costumbres

**f) Políticas:**

El Museo contará con políticas de:

Colecciones, uso del espacio, seguridad y generación de alianzas estratégicas.

Actualmente se cuenta con un **manual de control interno para el uso de fondos públicos** y se continúa trabajando en la redacción de documentos similares para asegurar la estabilidad administrativa y el funcionamiento del proyecto.

**III. Perfil del museo**

**a) Proyección de la propuesta museística:**

El proyecto del museo es sin fines de lucro y al servicio de la sociedad que está abierta al público, posee colección propia y trabaja bajo la administración de la Asociación Pro-Museo de la Casa del Boyero de Venecia de San Carlos.

Ha organizado ferias y exposiciones, con la participación de quienes confeccionan

artesanía, elaboran panes artesanales y comidas criollas de la región.

En sus instalaciones se llevan a cabo talleres sobre el arte del boyeo así como lo referente a esta tradición, impartidos a escolares, colegiales, niños, jóvenes y adultos que estén interesados en la temática.

Se hacen visitas a centros educativos, para desarrollar con metodología participativa la temática del boyeo, con vecinos de la comunidad capacitados como facilitadores o guía en los recorridos en carreta realizados en el terreno donde se ubica el Museo.

En las edificaciones de la Asociación se facilitan a grupos organizados de la comunidad que requieren de un espacio para reuniones o actividades propias. Además, se dan clases de Marimba y se está estimulando la creación de una pintura propia de Venecia para las carretas y yugos.

#### **b) Espacio físico:**

El Museo de la Casa del Boyero cuenta con un programa arquitectónico bastante avanzado, el cual se ha trabajado en colaboración con la Especialidad de Diseño Ambiental de la Escuela de Arte y Comunicación Visual de la Universidad Nacional desde el 2016.

Se cuenta con un terreno propio inscrito en el Registro Público desde 1997, con el N° Plano Catastro: A-0415038-1997, Folio Real: 2-130249-000 siendo el propietario la Asociación Pro museo la Casa del Boyero de Venecia de San Carlos C.J. 3-002498058. El mismo se encuentra al día en trámites municipales y de registro. Posee permiso de aguas, electricidad y para la construcción; además está debidamente delimitado con cerca de alambre de púas.

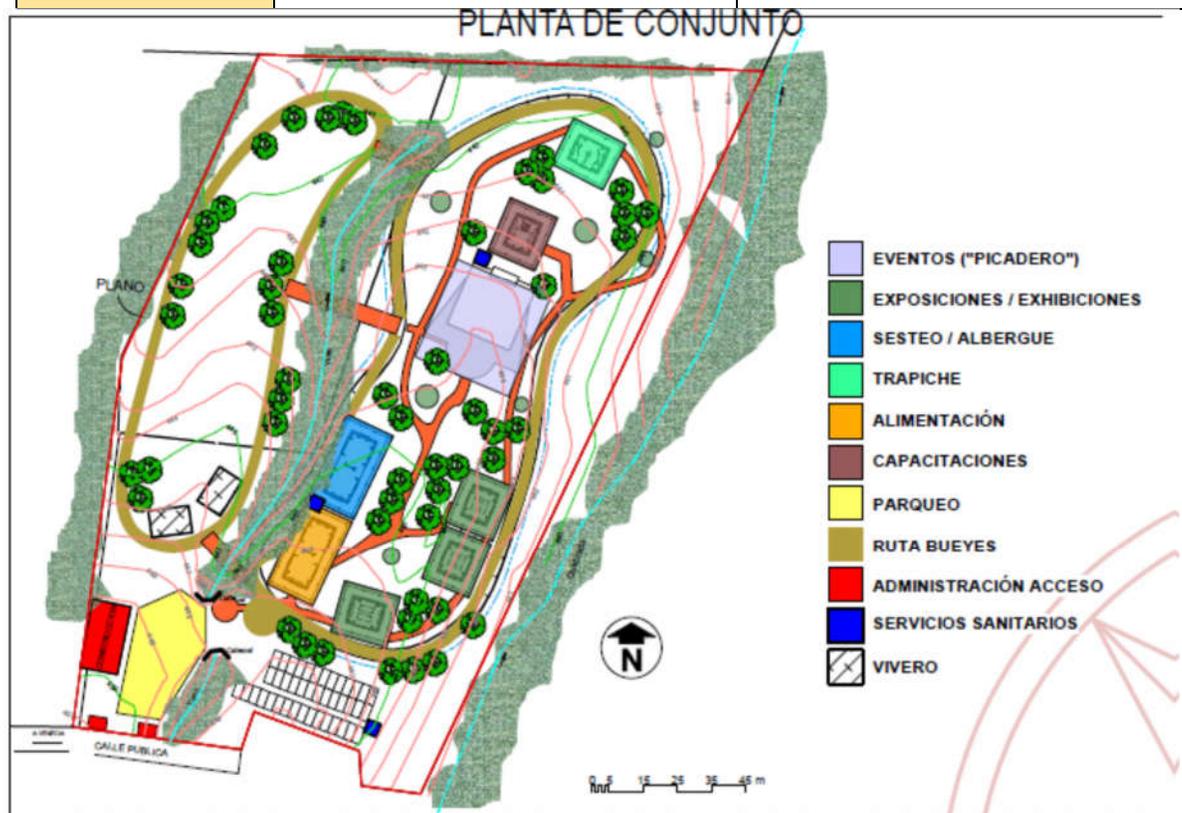
En la actualidad el terreno cuenta con un salón con baños y cocina, además de una bodega. También se tiene un área destinada para un vivero, y dos grandes espacios donde hay zacate, árboles y una naciente de agua; dichos espacios suelen destinarse para bueyes y crecimiento de pasto. Además, cuenta con una sección destinada para parqueo.

La distribución de los espacios que se están diseñando como proyecto arquitectónico para el museo se realiza a partir del siguiente programa de necesidades:

<b>Actividades</b>	<b>Espacios</b>	<b>Sub-espacios</b>	<b>Requerimientos/Áreas</b>
Exposiciones / Exhibiciones	Museo	-Salas exposiciones temporales -Salas exposiciones permanente -Bodega / Acopio -Mantenimiento / Aseo	320 m2
-Sesteo -Albergue	Habitaciones	-Habitaciones -Salones de hospedaje	160m2
Trapiche	Trapiche	-Molino (Trapiche) -Bodega	80m2
Alimentación	Restaurante	-Área de comidas -Cocina -Bodega	180m2
-Capacitaciones -Talleres -Construcción de carretas	Escuela de boyeo	-Aula / anfiteatro -Taller -Atracadero de carretas	80-160m2
-Teatro -Noche de coplas -Tertulia -Cantautores	Picadero (espacio amplio para eventos)	-Público -Escenario / tarima	160-240m2

Promoción y venta de productos de la zona (artesanías, comidas)	Mercadito del museo	-Exhibición y venta -Caja	80m2
Soporte / servicios	Acceso / servicios	-Parqueo -Caseta -Boletería -Servicios sanitarios	500m2 5m2 5m2
Paseos en carreta internos al proyecto	Ruta de carreta	-Estación de salida -Ruta de carreta -Puntos de interés	10m2 1400m2 10m2 c/u
-Administración -Control / coordinación	Administración	-Oficinas Administrativas -Sala de sesiones / reuniones	80m2

	ÁREAS PUBLICAS	ÁREAS PRIVADAS
ÁREAS CON COLECCIONES	Salas exposiciones temporales Salas exposiciones permanente Ruta de carreta	Bodega / Acopio Mantenimiento / Aseo
ÁREAS SIN COLECCIONES	Habitaciones Trapiche Restaurante Escuela de boyeo Picadero Mercadito del museo Servicios sanitarios Parqueo	Cocina Caseta seguridad Boletería Cajas Oficinas Administrativas Sala de sesiones / reuniones



Los planos constructivos están siendo elaborados por la Universidad Nacional y se están diseñando bajo la siguiente propuesta de planta de conjunto:

**c) Exhibiciones, servicios y proyectos educativos:**

El Museo de la Casa del Boyero, se propone trabajar con las siguientes acciones y servicios que permitan al visitante aprender y tomar conciencia sobre la importancia de la tradición del boyeo en Costa Rica:

- Una exposición permanente de los temas relacionados a la tradición del boyeo en Costa Rica y referenciar su papel en la zona de Venecia de San Carlos.
- Espacios para albergar exhibiciones o exposiciones temporales relacionadas a este tema o vinculadas a otras temáticas de interés para el museo y la comunidad.
- Visitas guiadas en carreta con una ruta interna dentro del proyecto.
- Una escuela de boyeo con clases y demostraciones en vivo relacionadas con el boyeo: enyugue de bueyes, uso de carretas, pintura de carretas, entre otras, fabricación de yugos.
- Un trapiche para que el visitante observe el funcionamiento del mismo y pueda degustar productos provenientes de este.
- Un restaurante de comidas típicas.
- Un espacio para hospedajes.
- Un anfiteatro y una zona para la realización de espectáculos y demostraciones boyeras.
- Espacios para capacitaciones y talleres.
- Un área de vivero con especies nativas y maderables de uso tradicional en la construcción de yugos, carretas y otros elementos relacionados a la tradición boyera.
- Programas educativos para trabajar con centros educativos que tengan interés en el tema del museo.

Comentar sobre la idea de exhibiciones que se tiene, los servicios que se brindarían (hospedaje, comidas, etc.) y qué idea a nivel educativo tiene el museo.

**d) Forma de administración:**

Aprovechar la organización interna que se había propuesto a través de comités.

El trabajo administrativo toma como base la siguiente distribución de áreas de acción relacionadas al quehacer diario del museo:

<b>Área: Programa Institucional</b>		
Grupo de trabajo	Descripción	Productos esperados
Planteo conceptual	Seguimiento al trabajo basado en la planificación estratégica : razón de ser del museo, organización interna, áreas de trabajo, figura de administración, reglamentos, políticas	Documentos finales de consolidación de la planificación estratégica.
Labores administrativas	Identificación de papeles que cada miembro del grupo cumple: administrativo vs logística	Definición de roles
<b>Área: Programa económico y programa de recursos humanos</b>		
Grupo de trabajo	Descripción	Productos esperados
Gestión de recursos	Búsqueda de socios que puedan brindar recurso económico o materiales que sean de beneficio para el museo; además de un listado de personas comprometidas que puedan colaborar con el desarrollo,	Listados de personas y su respectivos contactos, conformar una base de datos; incorporación de

	organización y posterior funcionamiento del museo	nuevos colaboradores
Estudio de mercado	Investigar y analizar el perfil de visitantes que el museo tendría, competidores y aliados, visualización inicial de red cultural o itinerario turístico cultural	Documento de resultados y planteamiento de propuestas
<b>Área: Programa de colecciones y programa de exposición</b>		
Grupo de trabajo	Descripción	Productos esperados
Investigación	Identificación de informantes o fuentes de datos, recopilación de información, análisis primario de la misma.	Documento de análisis y listado de informantes clave
Colecciones	Identificación y registro primario de colecciones que interesan o que son ofrecidas al museo y protección de lo que ya poseen	Fichas de registro, políticas de conservación
<b>Área: Programa arquitectónico</b>		
Grupo de trabajo	Descripción	Productos esperados
Apoyo en trabajo arquitectónico	Dar seguimiento a lo relacionado con los estudios y diseño arquitectónico del museo.	Informes y referentes de diseño
<b>Área: Programa de difusión y comunicación</b>		
Grupo de trabajo	Descripción	Productos esperados
Recuento gráfico	Dar seguimiento y búsqueda de todos los archivos que se puedan encontrar. Registro de personas dedicadas del convite, de los lugares donde se ha llevado a cabo el desfile, etc.	Documentos de registro
Slogan, stand y logo	Definir logo, slogan y estrategia a seguir para el desarrollo del stand y materiales impresos para representación del museo en diferentes actividades.	Diseños realizados y trabajo iniciado.

**e) Formas de financiamiento: patrocinios y sostenibilidad: (en proceso)**

Estrategias	Resultados esperados

**IV. Plan de trabajo: (en proceso)**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES

**a) Cronograma: (en proceso)**

El Regidor Manrique Chaves Quesada, relata las vivencias con las carretas de bueyes, familiarizándose con la actividad, esperando que el museo y la calle para los bueyeros sea una realidad a futuro, para el rescate de las tradiciones, los valores y la cultura.

La Regidora Dita Watson Porta, resalta la importancia del proyecto, el buscar los recursos y el presupuesto para ejecutarlo, de esta forma se logran rescatar la cultura y los valores declarando su apoyo.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa Santa María, externa una profunda felicitación por el proyecto que presentan, siendo un orgullo que continúan

inculcando esas tradiciones para mantenerlas vivas.

La Síndica Thais Chavarría, manifiesta vivencias y relatos de años anteriores sobre las carretas como medio de transporte, externado su alegría por el proyecto que están desarrollado, motivándolos a continuar con esta labor.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que Venecia es la cuna del boyero, así como otros distritos tienen tradiciones; y todo lo que buscan rescatar para heredar a las nuevas generaciones, es una forma de incentivar a los jóvenes, de lograr rescatar estas tradiciones que en muchos lugares se han perdido, reiterando su apoyo para el proyecto.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que Costa Rica es un país que no se esmera en mantener las tradiciones, siendo lo más importante exponer la cultura y no tanto lo comercial, ejemplando el caso de Antigua Guatemala, pareciéndole totalmente relevante la propuesta del proyecto, indicando que pueden contar con su apoyo para que esto sea una realidad.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, agradece el hecho de venir y hacerlos recordar la raíces y personajes como don Fido Rodríguez, la Casa del Boyero son iniciativas que se deben apoyar y unir esfuerzos, voluntades para que fructifique, esperando se pueda asignar recursos a esta actividad para dejar legados a nuevas generaciones.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, hace referencia que este proyecto les recuerda de donde vienen, instándolos a continuar.

La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, felicita esta iniciativa, que busca del rescate de la cultura, los valores y tradiciones; el país se formó en la carreta, y sin embargo las tradiciones están cambiando, pero no deben erradicar.

El Síndico de Venecia Guillermo Jiménez Vargas, felicita a los representantes de La Casa del Boyero por la iniciativa, siendo de gran interés cultural para la región, por lo cual cuenta con todo el apoyo del Concejo de Distrito, instándolos a continuar adelante.

El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, indica que el proyecto debe ser una realidad que en algún momento el Alcalde manifestó brindar un apoyo económico, pero dejó claro que debían cumplir con una serie de requisitos, siendo el momento de actuar y tomar acciones.

La señora Carmen Ulate, representante de la Asociación Pro Museo de la Casa del Boyero en Venecia, agradece el apoyo que les están brindando, les quedó claro que no estarán solos en el proyecto, si bien es cierto, la propuesta hace falta incluir los presupuestos y otros aspectos. El objetivo es que ustedes conozcan y se familiaricen, gustándole que puedan hacer una visita al lugar y efectuar el recorrido en carreta. Expresa que buscan mantener vivas estas tradiciones, ser un país valeroso, de paz, quitar los antivalores, fiscalizar que no se tergiverse la tradición porque una de las características que les inculco don Fido es que el desfile de boyeros de Venecia no predomina las bebidas etílicas, es una actividad cultural que busca inculcar los valores, es un espacio familiar, destacando que los boyeros distinguen por su vestimenta y sencillez. Continúa destacando que hace mucho tiempo la Asociación de Boyeros de Venecia hizo varias propuestas y la Municipalidad las aprobó, una de ellas fue que se declaró a Venecia como Ciudad Sancarleña Cuna de veneración de la carreta costarricense, acta N° 10, folio 0766 del martes 23 de enero de 1996, también acogieron una propuesta sobre el Corteza

Amarillo y lo declararon como árbol de San Carlos y ahora de la zona norte; el puente sobre el Río Toro lo declararon como patrimonio histórico del cantón y en reconocimiento al trabajo de esa Asociación la Municipalidad acordó en esas fechas que el Museo al Boyero se construya en Venecia, en el lugar que escoja la Asociación esto se dio como homenaje a los boyeros, en el acuerdo N° 11 del acta N°87 del martes 04 de setiembre de 1990, indicando que actualmente les gustaría que el monumento se haga en el terreno que tienen. Explica que los desfiles fueron declarados de interés cultural, pero ya lograron que se declare de interés público y el Museo también es de interés público, declarado por Decreto Ejecutivo, haciendo hincapié que el documento que presentan es solo una pincelada del proyecto, este se desarrollará por módulos, con diferentes espacios, bibliotecas, dormitorios para extranjeros, cocinas criollas, espacio para exposiciones, trapiches, entre otros. Concluye expresando la motivación que sienten con el proyecto, sintiéndose agradecida por el apoyo que recibe del Concejo Municipal.

**Nota:** Al ser las 17:40 horas el Presidente Municipal Allan Solis Sauma, decreta un receso de quince minutos. -

**CAPITULO VI. ATENCIÓN INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A PETITORIA DE LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA DE LA TORRE DE TELECOMUNICACIONES QUE PRETENDE CONSTRUIR LA EMPRESA CLARO TELECOMUNICACIONES EN EL BARRIO MARACANÁ DE CIUDAD QUESADA.**

**ARTÍCULO No. 05. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

Se recibe oficio A.L.C.M.-029-2017, emitido por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, Manrique Chaves Quesada y Nelson Ugalde Rojas, miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

En acatamiento a lo acordado por el Concejo Municipal mediante artículo N. 09 del acta N. 75 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de noviembre del 2017, referente a solicitud de levantamiento de clausura de la torre de telecomunicaciones que pretende construir la empresa Claro en el Barrio Maracaná en Ciudad Quesada, con respeto los suscritos, Nelson Ugalde Rojas y Manrique Chaves Quesada como miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, y Alejandra Bustamante Segura como Asesora Legal del Concejo Municipal, brindamos recomendación de acuerdo al respecto:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** En fecha 03 de marzo del año 2017, el señor Manuel Fernando Solano Rojas, presenta ante el Concejo Municipal documento mediante el cual solicita revocar y/o anular los permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones de la empresa Claro S.A., en el Barrio Maracaná en Ciudad Quesada.

**SEGUNDO:** En fecha 31 de marzo del año 2017, las señoras Josefina, Ana, Elisa, Joaquina y María Elena, todas apellidadas Rojas Quesada, presentan ante el Concejo Municipal documento mediante el cual amplían los motivos por los cuales se debe de considerar valorar la solicita de revocatoria y/o nulidad de los permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones de la empresa Claro S.A., en el Barrio Maracaná en Ciudad Quesada.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante resolución RVLA-0627-2015-SETENA de fecha 3 de julio de 2015 emitido por el Secretario General de SETENA, se otorga la viabilidad (licencia) ambiental al proyecto Torre de Comunicación Celular RUR 834 Ciudad Quesada, expediente administrativo D2-15060-2015-SETENA, ubicado en Ciudad Quesada en la finca número 218239-000.

**SEGUNDO:** Que mediante resolución N. 421-2017-SETENA de las trece horas del 2 de marzo del 2017, se concluyó por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental que se mantiene vigente la viabilidad ambiental al proyecto Torre de Telecomunicación Celular RUR 834 Ciudad Quesada, esto por apegarse al cumplimiento del procedimiento de evaluación ambiental que establece la ley.

**TERCERO:** Por medio de la resolución número 1344-2017-SETENA., la Comisión Plenaria de SETENA resuelve declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación y nulidad interpuesta por el Licenciado Manuel Fernando Solano Rojas, portador de la cédula de identidad número 2-434-605, en calidad de representante legal de los vecinos del Barrio Maracaná, contra la resolución número 421-2017-SETENA de las 13:00 horas del 2 de marzo de 2017, que resolvió mantener vigente la viabilidad (licencia) ambiental del proyecto Torre de Comunicación Celular RUR 834 que se tramita bajo el expediente administrativo D2-15060-2015.

**CUARTO:** Mediante la resolución R-346-2017-MINAE la Ministra de Ambiente y Energía declara sin lugar el recurso de apelación en subsidio y nulidad de actuaciones interpuesto por el Licenciado Manuel Fernando Solano Rojas, portador de la cédula de identidad número 2-434-605, en calidad de representante legal de los vecinos del Barrio Maracaná contra la resolución número 421-2017-SETENA de las 13:00 horas del 2 de marzo de 2017 del expediente administrativo D2-15060-2015.

**QUINTO:** Por medio de la resolución 08476-SUTEL-DGC-2016 emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones, se establece, de manera literal, lo siguiente *"...A partir de las tablas anteriores se desprende que en todas las zonas evaluadas los valores de las mediciones obtenidas para los servicios de telefonía móvil están por debajo de los valores límite permitidos de radiaciones no ionizantes para público en general adoptados por el País y establecidos en el decreto ejecutivo número 36324-S. En el mismo sentido los valores máximos totales acumulados por banda no llegan superar un 3,1% del umbral respectivo. De manera particular, en la zona Barrio Maracaná, en la cual Claro no ha construido la infraestructura para telecomunicaciones y en consecuencia no se ha instalado equipo para telecomunicaciones móviles dicho operador registra niveles de intensidad de señal muy inferiores a sus competidores e incluso el ICE llega a tener una intensidad de señal hasta 9,41 veces superior. Por lo tanto, con el fin de brindar un acceso acorde con los estándares de calidad se puede determinar que la estructura resulta necesaria no solo para el operador sino para la población quien demanda servicios eficientes de voz y datos en el interior de sus residencias. A su vez, la instalación de infraestructura por parte del operador en la zona a través de una radio base común, no aportaran niveles de intensidad de campo eléctrico que sobrepasen los niveles de radiación no ionizantes permitidos..."*

**SEXTO:** En fecha 21 de febrero de 2011 se publicó en Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad San Carlos, mismo que se encuentra vigente a la fecha, el cual tiene como fin establecer los requisitos y procedimientos respectivos sobre este tema.

**SETIMO:** La Procuraduría General de República de Costa Rica mediante la resolución C-269-2013 de fecha de 27 de noviembre de 2013 señalo "...A- *EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL INVU ES DE APLICACION SUPLETORIA. La Procuraduría se ha pronunciado en diversos pronunciamientos sobre la aplicabilidad de los reglamentos de construcción. La base de estos criterios es la pertenencia de los reglamentos de construcción al proceso de planificación urbana. Proceso que, el principio, corresponde a cada municipalidad. En ese sentido, la intervención del Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo es supletoria; por ende, los reglamentos de este rigen cuando la municipalidad de que trate carece de estos reglamentos o bien, cuando habiéndolos emitido, el reglamento correspondiente es omiso en ciertos puntos, que si trata la reglamentación del INVU. En esa medida, la planificación urbaniza y, por ende, los reglamentos que le dan sustento y la aplicación emitidos por el INVU son de aplicación supletoria.* "

**OCTAVO:** La Sala Constitucional mediante el voto número 15763-2011 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del 16 de noviembre de 2011, resolvió definitivamente que el tema de la infraestructura en telecomunicaciones es de vocación e interés nacional y que las municipalidades no pueden obstruir o retardar su construcción.

### **POR TANTO**

Con base a lo anteriormente expuesto, se recomienda:

1. Rechazar la solicitud de revocatoria y/o nulidad de los permisos de construcción de la Torre de Telecomunicaciones de la empresa CLARO, S.A. en Barrio Maracaná en Ciudad Quesada.
2. Rechazar la solicitud de audiencia para exponer los motivos incoados en la solicitud de revocatoria planteada en razón en que la misma ya fue debidamente otorgada en fecha 18 de julio del año 2016, lo cual consta en el artículo N. 06 del acta N. 43 del Concejo Municipal de San Carlos.
3. Rechazar la solicitud planteada de llevar a cabo una inspección colegiada en el proyecto, en razón que, tanto la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y la Superintendencia de Telecomunicaciones, ya llevaron a cabo las respectivas inspecciones in situ bajo su potestad de autoridad técnica y reguladora en el tema de torres de telecomunicación.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, explica que revisaron varios documentos con la Asesora Legal y no encontraron un fundamento para poder revocar el permiso de construcción, incluso cumplen con lo establecido por la Sala Constitucional para la construcción de las torres, la SUTEL indica varias especificaciones de ésta torre, entre ellas que no afecta en los temas de radiación y la ionización; al final existen condiciones de SUTEL, Sala Constitucional, MINAE y SETENA, dando avales técnicos para que la obra continúe, en términos Municipales la regulación es sobre los permisos de construcción y son requisitos técnicos los cuales han sido cumplidos.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, indica que comparte la parte técnica del Regidor Ugalde, pero le gustaría que la Municipalidad pueda utilizar su autonomía, considerando que las torres son una amenaza para los pobladores, sumando que los terrenos se devalúan.

El Regidor Luis Fernando Porras, señala que son empresas transnacionales, compartiendo la parte legal, pero la parte humana también les corresponde.

El Regidor Manrique Chaves Quesada, explica que estudiaron y no hay ninguna posibilidad legal, en cuanto a lo que compete a la Municipalidad, ellos cumplieron con todos los requisitos. Si se rechaza el permiso, para favorecer a los vecinos, el riesgo será una demanda para la Municipalidad.

#### **SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.L.C.M-029-2017, emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal y los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Manrique Chaves Quesada, miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de levantamiento de clausura de la torre de telecomunicaciones que pretende construir la empresa Claro en el Barrio Maracaná en Ciudad Quesada, se determina:

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** En fecha 03 de marzo del año 2017, el señor Manuel Fernando Solano Rojas, presenta ante el Concejo Municipal documento mediante el cual solicita revocar y/o anular los permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones de la empresa Claro S.A., en el Barrio Maracaná en Ciudad Quesada.

**SEGUNDO:** En fecha 31 de marzo del año 2017, las señoras Josefina, Ana, Elisa, Joaquina y María Elena, todas apellidadas Rojas Quesada, presentan ante el Concejo Municipal documento mediante el cual amplían los motivos por los cuales se debe de considerar valorar la solicita de revocatoria y/o nulidad de los permisos de construcción de la torre de telecomunicaciones de la empresa Claro S.A., en el Barrio Maracaná en Ciudad Quesada.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante resolución RVLA-0627-2015-SETENA de fecha 3 de julio de 2015 emitido por el Secretario General de SETENA, se otorga la viabilidad (licencia) ambiental al proyecto Torre de Comunicación Celular RUR 834 Ciudad Quesada, expediente administrativo D2-15060-2015-SETENA, ubicado en Ciudad Quesada en la finca número 218239-000.

**SEGUNDO:** Que mediante resolución N. 421-2017-SETENA de las trece horas del 2 de marzo del 2017, se concluyó por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental que se mantiene vigente la vialidad ambiental al proyecto Torre de Telecomunicación Celular RUR 834 Ciudad Quesada, esto por apegarse al cumplimiento del procedimiento de evaluación ambiental que establece la ley.

**TRCERO:** Por medio de la resolución número 1344-2017-SETENA., la Comisión Plenaria de SETENA resuelve declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación y nulidad interpuesta por el Licenciado Manuel Fernando Solano Rojas, portador de la cédula de identidad número 2-434-605, en calidad de representante legal de los vecinos del Barrio Maracaná, contra la resolución número 421-2017-SETENA de la 13:00 horas del 2 de marzo de 2017, que resolvió mantener vigente la viabilidad (licencia) ambiental del proyecto Torre de Comunicación Celular RUR 834 que se tramita bajo el expediente administrativo D2-15060-2015.

**CUARTO:** Mediante la resolución R-346-2017-MINAE la Ministra de Ambiente y Energía declara sin lugar el recurso de apelación en subsidio y nulidad de actuaciones interpuesto por el Licenciado Manuel Fernando Solano Rojas, portador de la cédula de identidad número 2-434-605, en calidad de representante legal de los vecinos del Barrio Maracaná contra la resolución número 421-2017-SETENA de las 13:00 horas del 2 de marzo de 2017 del expediente administrativo D2-15060-

2015.

**QUINTO:** Por medio de la resolución 08476-SUTEL-DGC-2016 emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones, se establece, de manera literal, lo siguiente "...A partir de las tablas anteriores se desprende que en todas las zonas evaluadas los valores de las mediciones obtenidas para los servicios de telefonía móvil están por debajo de los valores límite permitidos de radiaciones no ionizantes para público en general adoptados por el País y establecidos en el decreto ejecutivo número 36324-S. En el mismo sentido los valores máximos totales acumulados por banda no llegan superar un 3,1% del umbral respectivo. De manera particular, en la zona Barrio Maracaná, en la cual Claro no ha construido la infraestructura para telecomunicaciones y en consecuencia no se ha instalado equipo para telecomunicaciones móviles dicho operador registra niveles de intensidad de señal muy inferiores a sus competidores e incluso el ICE llega a tener una intensidad de señal hasta 9,41 veces superior. Por lo tanto, con el fin de brindar un acceso acorde con los estándares de calidad se puede determinar que la estructura resulta necesaria no solo para el operador sino para la población quien demanda servicios eficientes de voz y datos en el interior de sus residencias. A su vez, la instalación de infraestructura por parte del operador en la zona a través de una radiobase común, no aportaran niveles de intensidad de campo eléctrico que sobrepasen los niveles de radiación no ionizantes permitidos..."

**SEXTO:** En fecha 21 de febrero de 2011 se publicó en Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad San Carlos, mismo que se encuentra vigente a la fecha, el cual tiene como fin establecer los requisitos y procedimientos respectivos sobre este tema.

**SETIMO:** La Procuraduría General de República de Costa Rica mediante la resolución C-269-2013 de fecha de 27 de noviembre de 2013 señalo "...A-. *EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL INVU ES DE APLICACION SUPLETORIA.* La Procuraduría se ha pronunciado en diversos pronunciamientos sobre la aplicabilidad de los reglamentos de construcción. La base de estos criterios es la pertenencia de los reglamentos de construcción al proceso de planificación urbana. Proceso que, el principio, corresponde a cada municipalidad. En ese sentido, la intervención del Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo es supletoria; por ende, los reglamentos de este rigen cuando la municipalidad de que trate carece de estos reglamentos o bien, cuando habiéndolos emitido, el reglamento correspondiente es omiso en ciertos puntos, que si trata la reglamentación del INVU. En esa medida, la planificación urbaniza y, por ende, los reglamentos que le dan sustento y la aplicación emitidos por el INVU son de aplicación supletoria. "

**OCTAVO:** La Sala Constitucional mediante el voto número 15763-2011 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del 16 de noviembre de 2011, resolvió definitivamente que el tema de la infraestructura en telecomunicaciones es de vocación e interés nacional y que las municipalidades no pueden obstruir o retardar su construcción.

### **POR TANTO**

Con base a lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1. Rechazar la solicitud de revocatoria y/o nulidad de los permisos de construcción de la Torre de Telecomunicaciones de la empresa CLARO, S.A. en Barrio Maracaná en Ciudad Quesada.

2. Rechazar la solicitud de audiencia para exponer los motivos incoados en la solicitud de revocatoria planteada en razón en que la misma ya fue debidamente otorgada en fecha 18 de julio del año 2016, lo cual consta en el artículo N. 06 del acta N. 43 del Concejo Municipal de San Carlos.
3. Rechazar la solicitud planteada de llevar a cabo una inspección colegiada en el proyecto, en razón que, tanto la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y la Superintendencia de Telecomunicaciones, ya llevaron a cabo las respectivas inspecciones in situ bajo su potestad de autoridad técnica y reguladora en el tema de torres de telecomunicación.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

## **CAPITULO VII.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 06. Nombramientos en comisión. -**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor Luis Ramón Carranza, el pasado viernes 17 de noviembre del año en curso, asistió a Moravia de Cutris como miembro de la Comisión Municipal de Obras Públicas asunto “Obras complementarias que se deben desarrollar en esas comunidades” a partir de las 10:00 a.m.- **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidor Gina Marcela Vargas Araya.**
- A la Regidoras Dita Watson Porta, Gina Marcela Vargas, a los Síndicos Leticia Campos, Aurelio Valenciano, a fin de que el próximo viernes 01 de diciembre del presente año, asistan al Congreso Latinoamericano de los Derechos de la Personas con Discapacidad”, a partir de las 08:30. am. en La Fortuna de San Carlos.- **Votación unánime. –**
- A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que el próximo lunes 04 de diciembre del presente año, asista a Capacitación sobre la Ley 833 de construcciones, en el Salón de Presidentes de la Asamblea Legislativa, a partir de las 10:00 a.m. en San José. - **Votación unánime. –**
- A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que el próximo martes 05 de diciembre del presente año, asista a la Rendición de Cuentas que dará el INAMU, a partir de las 08:30 a.m. en el Hotel Tilajari. **Votación unánime. –**
- Al Regidor Allan Solís Sauma, a fin de que el próximo lunes 04 y martes 05 de diciembre del presente año, asista a capacitación “Ciudades Inteligentes y la posible aplicabilidad para las ciudades en Costa Rica”, a partir de las 08:00 a.m. a realizarse en la Federación de Organizaciones Sociales, en San José, solicita transporte. - **Votación unánime. –**
- A los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza Cascante, a fin de que el próximo viernes 01 de diciembre del presente año, asista a la Inauguración del Adoquinado en San Vicente de Ciudad Quesada, a partir de las 05:30 p.m.- **Votación unánime. –**

## **CAPITULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 07. Informe Comisión Municipal de Seguridad. –**

Se recibe informe emitido por las Regidoras Gina Marcela Vargas Araya, Dita Watson Porta, el cual se transcribe a continuación:

Día: martes 7 de noviembre del 2017

Lugar: Crucitas de Cutris

Asistentes: Gina Vargas Araya, Dita Watson Porta, Wilson Román López

Hora: De 7:00 am a 8:00 pm

Se realiza gira a Crucitas de Cutris en compañía de miembros de la Fuerza Pública, Policía de Fronteras, Policía de Migración y de la DIS. Las autoridades realizan operativos de control en carretera donde se logra incautar sedimento, oro, y herramientas utilizadas para la extracción del oro. Se detectan alrededor de 15 personas indocumentadas que son puestas a las órdenes de la policía de migración para su procesión, así como también se realizan los mecanismos requeridos para la cadena de custodia de la prueba y la presentación de un sujeto a la fiscalía para que se proceda con las diligencias judiciales pertinentes.

Ingresamos a la finca Vibollet a las 9:00 am, realizamos una inspección guiados por el administrador de la propiedad y escoltados por las autoridades con el fin de documentar toda la contaminación y destrucción que todavía se sigue dando en el lugar, se pudo comprobar que aún hay sujetos en la montaña extrayendo oro y que tienen toda una actividad de inteligencia para evitar ser sorprendidos por la policía, se realizan tomas aéreas utilizando un dron para tener una apreciación más detallada de la problemática,. La gira se realiza con la intención de llevar una exposición bien actualizada a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, la cual ya aprobó una audiencia para esta Comisión para tratar el tema Crucitas, estando a la espera de recibir la fecha y hora.

Adicionalmente hace un recorrido por fincas aledañas en el sector de Llano Verde donde se puede detectar la presencia de cientos de coligalleros que trabajan presuntamente en la montaña a vista y paciencia de los propietarios. Las autoridades no pueden ingresar al lugar porque muchos propietarios no han puesto la denuncia y eso imposibilita posibles operativos en estos lugares.

### **Recomendación**

Se recomienda al Concejo solicitar a la Administración Municipal la inclusión inmediata de la Comisión Municipal de Seguridad en toda comisión municipal e Institucional que trate temas referentes a la situación en Crucitas ya que desde hace mucho tiempo la Comisión de Seguridad está trabajando en este tema junto con las instituciones del estado y puede aportar mucho para las posibles soluciones del problema, además que no tiene sentido trabajar en diferentes direcciones desde un mismo Gobierno Local.

La Regidora Gina Vargas Araya, brinda una breve explicación del presente informe y la gira realizada a Crucitas, destacando la importancia de tomar acciones para solventar la problemática que se viven en el lugar, por lo que está coordinando directamente con la Comisión de Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. Por otro lado, expresa su inquietud porque la Comisión de Seguridad no fue tomada en cuenta en reuniones sobre el tema, considerando que han trabajado fuerte en el tema, teniendo mucho que aportar.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que las comisiones se crearon para un fin específico, y en este caso se deben de tomar en cuenta todas las comisiones, dado que en Crucitas no solo hay problemas de seguridad, también de ambiente, infraestructura.

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que no se le ha querido pasar por encima a ninguna comisión, sobre el tema en cuestión fue una reunión que se realizó con personeros del INDER y el Ministerio de Presidencia, no para tratar temas de seguridad, sino para buscar una solución integral a la problemática de Crucitas, pero a nivel estatal y no Municipal.

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que cuando se habla mal o bien de una comisión, el implicado en general es el Concejo, por lo tanto, el trabajo debe hacerse en equipo, considerando que este caso en particular no se actuó de la mejor forma. Hace hincapié que no es un tema de comisiones es hacer un plan de trabajo, así de simple, y que participe todo aquel que quiera trabajar.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, le sugiere a la Regidora Gina Marcela Vargas, que se cambie la recomendación del acuerdo, porque no le parece la forma como está planteada, porque no solo la Comisión de Seguridad es la que debe estar con el tema de Crucitas, indica que son todas las comisiones, porque no es un tema no solo de seguridad, recomienda que en el tema de Crucitas cualquier situación que se vaya a plantear se integre absolutamente a todas las comisiones, porque todas tiene que ver, es un asunto social, ambiental, de seguridad etc. Reitera que la recomendación de acuerdo se redacte en el entendido de que todas las comisiones participen y que de verdad se trabaje para darle solución a esa situación que se está volviendo caótica.

La Regidora Gina Vargas Araya, manifiesta su apoyo para modificar la recomendación del informe y se incluya lo propuesto por el Presidente Municipal.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal la inclusión inmediata de todas las Comisiones Municipales, cuando se trate de temas referentes a la situación de Crucitas. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz en cuanto a la firmeza).-**

El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, somete a consideración una moción de orden, a fin de que se esta sesión termine a las 07:30 p.m., lo que quede pendiente se deje para la próxima sesión del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, le consulta a la Asesora Legal, Alejandra Bustamante, si eso puede ser posible, porque tiene entendido que las sesiones extraordinarias tiene que seguir hasta que se termine, si es posible a una sesión extraordinaria ponerle una hora o si se puede simplemente quitar puntos.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, indica que el Reglamento establece que, para modificar el orden del día en las sesiones extraordinarias, tiene que ser por la misma votación que se aprobó la convocatoria, recalca que las sesiones extraordinarias no tienen hora de finalización y la modificación que se haga es criterio del Concejo.

El Regidor Fernando Porras, sugiere que se vean cinco o seis informes más y que se someta a votación la moción de orden en el sentido de que se termine la sesión a las 07:30 p.m.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, recalca que las sesiones extraordinarias no tienen hora de finalización, pero si se desea modificar el orden del día, tiene que ser por la misma votación, en este caso no puede decir 07:30 p.m. si se puede decir finalizar los informes o finalizar con las mociones, no se puede decir una hora específica, porque no tienen hora, puede proponer que es lo que se ve, pero no puede establecer la hora.

El Regidor Luis Fernando Porras, propone la moción de orden indicando que se vean cinco informes más.

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, señala que, está de acuerdo con la moción de orden del Regidor Luis Fernando Porras, pero que se decrete un receso para ver cuáles son los informes que más urgen.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que, no está de acuerdo en decretar un receso, para escoger cuales informes urgen más, considera que mejor se termina con todos los puntos pendientes, procediendo a rechazar la moción de orden.

El Regidor Fernando Porras, dice que, entonces el señor Presidente no acepta la moción de orden.

La Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, señala que, de hecho, las mociones de orden, quien primero las acepta es el Presidente Municipal y si al alguien que se opone a la resolución del Presidente somete la moción de orden a todo el Concejo Municipal, recalca que de acuerdo al reglamento quien acoge o rechaza en primera instancia las mociones de orden es el Presidente.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, manifiesta que él no acepta la moción de orden.

#### **SE ACUERDA:**

Rechazar la moción de orden presentada. -

#### **ARTÍCULO No. 08. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales. -**

Se recibe informe No. 16-2017, emitido por los Regidores Eraidá Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza, el cual se transcribe a continuación:

**FECHA: 11 de noviembre**

**LUGAR: Sala de sesiones**

**Hora: 1:30 p.m.**

**PARTICIPANTES: Eraidá Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío Cruz y Luis Ramón Carranza Cascante. -**

1-Se recibe oficio MSC- SC-2276-2017 del Concejo Municipal y dirigido a ésta comisión y la de Ambiente donde se traslada respuesta del MINAE mediante oficio SINAC – DE- 1583 y dirigido a la Municipalidad de San Carlos sobre la consulta realizada por la Fundación Déjame Vivir en Paz. En este informe se brinda respuesta

al Of. MSC-SC 2131-2017 y se nos informan que dicho documento fue analizado y consultado y la ley no permite indemnizar a los propietarios de esos terrenos que se encuentran en el área de protección de ríos, quebrada, y arroyos.

**RECOMENDACIÓN: ENVIAR COPIA DEL DOCUMENTO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO**

2- Se recibe copia de oficio MSC-SC-1903-2017 donde se comunica el acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 17 de agosto, acta No. 55. **RECOMIENDA DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA.**

3- Se recibe oficio MSC-SC-2120- 2017 en el que se traslada a esta comisión correo electrónico emitido por la empresa Biotratar. Donde justifican su ausencia a la reunión programada para el día 11 de setiembre en el que solicitan se reprogramen la reunión. **RECOMENDACIÓN: DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA.**

4- Se recibe oficio MSC-sc-2405-2017 donde se acuerda mantener vigentes los avalúos realizados en el 2008 al proyecto de vivienda la Esperanza en La Tigra de San Carlos, **RECOMENDACIÓN. DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA**

5- Se recibe oficio MSC-2470 -2017 con fecha 1 de noviembre del 2017, donde nos comunican que se acordó trasladar a la comisión de A. Sociales para lo que corresponda DE-237-10-2017 de la UNGL, donde invitan a participar en los Foros de Dialogo sobre Modelo de cuido y modelo infantil. Los días 1 de noviembre y 28 de noviembre del 2017. **SE RECOMIENDA DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA**

6- Se recibe copia de oficio MSC-2500-2017 dirigido al señor Alfredo Córdoba, donde se acordó que con referencia a las opciones de venta en el proyecto de vivienda de la Tigra de S.C. se determinó los planos y las nuevas medidas para los lotes de este proyecto **SE RECOMIENDA DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA.**

#### **SE ACUERDA:**

Con base en el oficio MSC-SC-2276-2017, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a solicitud de estudiar la posibilidad de indemnizar a los habitantes que se encuentran en las áreas de protección de San Carlos, se termina, trasladar al interesado para su conocimiento, copia del oficio SINAC – DE- 1583 y dirigido a la Municipalidad de San Carlos mediante el cual el MINAE brinda respuesta sobre la consulta realizada por la Fundación Déjame Vivir en Paz. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ARTÍCULO No. 09. Informe Comisión Municipal Asuntos Ambientales. -**

Se recibe informe CMA-13-2017, emitido por los Regidores Allan Solís Sauma y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

**Asistentes:** Allan A. Solís Sauma y Rosario Saborío Cruz

**Ausente con justificación:** Luis Ramón Carranza Cascante.

**Inicia la reunión:** 9:00 a.m.

1. Se recibe oficio MSC-SC-2276-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión el oficio SINAC-DE-1583 emitido por el SINAC, mediante el cual se brinda respuesta al oficio MSC-SC-2131-2017 en el que el Concejo Municipal solicita al SINAC estudiar la posibilidad de indemnizar a los habitantes que se encuentran en el área de protección de San Carlos. Dichos documentos fueron

analizados en conjunto con la Comisión de Asuntos Sociales de este Concejo y se acordó recomendar lo siguiente:

**Recomendación: Trasladar copia del oficio SINAC-DE-1583 a la Fundación Déjame Vivir en Paz para su conocimiento.**

2. Se recibe oficio MSC-SC-2277-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual acuerda trasladar a esta comisión para su información, oficio DMGMV-1447-2017 emitido por el Ministerio de Seguridad Pública, en el que se informa acerca de las acciones realizadas con respecto al caso de Crucitas por la fiebre del oro . **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**
3. Se recibe oficio MSC-SC-2283-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual acuerda trasladar a esta comisión para su conocimiento, correo electrónico emitido por SETENA, el cual adjuntan resolución N.1909-2017-SETENA, referente a la participación municipal en los proyectos de muy bajo impacto en lo que respecta a la valoración ambiental. **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**
4. Se recibe oficio MSC-SC-2316-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual trasladan a esta comisión para su análisis y recomendación, correo electrónico emitido por la Dirección de Cambio Climático en el que informan que la Cooperación Técnica entre Costa Rica y Alemania apoya al Programa País Carbono Neutralidad Categoría Cantonal, remitiendo carta de invitación al Concurso de Selección de Municipios para Apoyar el Acompañamiento en el Proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal. **Recomendación: Solicitar a la Administración Municipal un informe acerca de la posibilidad de que este municipio participe en dicho concurso, también de las acciones realizadas al respecto si es que las hay. Asimismo manifestarle que este Concejo Municipal está muy interesado en que este municipio participe en dicho concurso por el bien del medio ambiente.**
5. Se recibe oficio MSC-SC-2350-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal trasladan a esta comisión para su conocimiento la justificación de ausencia de la empresa BIOTRATAR, a la reunión del día 11 de setiembre a las 9 am, asimismo hacen de conocimiento la reprogramación de dicha reunión para el día 13 de noviembre de 2017 a las 9 am. Dejamos constancia que dicha empresa tampoco se presentó a dicha reunión y no presentó justificación de su ausencia. **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**
6. Se recibe oficio MSC-SC-2349-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal trasladan a esta comisión para su conocimiento donde se informa a la Municipalidad de Montes de Oca, por parte del Departamento de Gestión Ambiental de este municipio, que esta municipalidad ya cuenta con el Manual de Compras Verdes lo cual llevará a la sustitución del herbicida Glifosato. **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**
7. Se recibe oficio MSC-SC-2366-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informan que dan por recibido oficio MSC-SC-2079-2017 referente a solicitud del CCCI a organismos gubernamentales sobre las acciones ejecutadas al momento sobre el tema Crucitas. **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**

8. Se recibe oficio MSC-SC-2432-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal trasladan a esta comisión para su conocimiento copia de documento sin número de oficio emitido por los vecinos de la comunidad de Ulima de Florencia y dirigido al Tribunal Ambiental, mediante el cual presentan informe referente a daños provocados aparentemente por la planta hidroeléctrica Peñas Blancas. **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**
9. Se recibe oficio MSC-SC-2433-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal trasladan a esta comisión para su conocimiento copia de documento sin número de oficio emitido por los vecinos de la comunidad de Ulima de Florencia y dirigido a la Planta Hidroeléctrica, mediante el cual presentan informe referente a daños provocados aparentemente por dicha planta. **Recomendación: Dar por recibido y tomar nota.**

**Finaliza la reunión al ser las 10:00 a.m.**

**SE ACUERDA:**

1. Con base en el oficio MSC-SC-2276-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente a solicitud de estudiar la posibilidad de indemnizar a los habitantes que se encuentran en el área de protección de San Carlos se determina, trasladar copia del oficio SINAC-DE-1583 a la Fundación Déjame Vivir en Paz para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Con base en el oficio MSC-SC-2316-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, referente al correo electrónico emitido por la Dirección de Cambio Climático en el que informan que la Cooperación Técnica entre Costa Rica y Alemania apoya al Programa País Carbono Neutralidad Categoría Cantonal, remitiendo carta de invitación al Concurso de Selección de Municipios para Apoyar el Acompañamiento en el Proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal, se determina, solicitar a la Administración Municipal un informe acerca de la posibilidad de que este municipio participe en dicho concurso, también de las acciones realizadas al respecto si es que las hay. Asimismo, manifestarle que este Concejo Municipal está muy interesado en que este municipio participe en dicho concurso por el bien del medio ambiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 10. Informe comisión del Regidor José Luis Ugalde Pérez. -**

Se recibe informe emitido por el Regidor José Luis Ugalde Pérez, el cual se transcribe a continuación:

El día 08 de noviembre del año en curso, asistí en representación del Concejo Municipal a la actividad Transformación Costa Rica impartido por el Dr. John C. Maxwell, en el Hotel Crown Plaza, salimos a las 5:30 a.m. y se regresó a la 1:30 p.m.

La finalidad de la misma es capacitar y formar a los líderes del cantón, la idea es poder impartirlo el próximo año en San Carlos

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 11. Informe de comisión de los Síndicos y Síndicas de la Municipalidad de San Carlos. -**

Se recibe informe emitido por los Síndicos y Síndicas Thais Chavarría, Xinia María Gamboa, Rigoberto Mora, Yerlin Arce Chavarría, Aurelio Valenciano, Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Maikol Soto Calderón, Elizabeth Alvarado, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Hilda Sandoval Galera, Omer Salas Vargas, Miguel Vega Cruz y Guillermo Jiménez Vergas, el cual se transcribe a continuación:

El día martes 7 de noviembre del 2017 asistimos a capacitación de comisión de emergencias en el palacio municipal de San Carlos entrando a las 8:30 a.m. y saliendo 2:30 p.m., los asistentes fueron las siguientes personas:

- Thais Chavarria Aguilar
- Xinia Gamboa Santamaría
- Rigoberto Mora V.
- Yerlyn Arce Chavarria
- Aurelio Valenciano Alpízar
- Mayela Rojas Alvarado
- Leticia Campos Guzmán
- Maikol Soto Calderón
- Elizabeth Alvarado Muñoz
- Javier Campos Campos
- Eladio Rojas
- Hilda Sandoval Galera
- Omer Salas Vargas
- Miguel Vega Cruz
- Guillermo Jiménez Vergas

Recibimos capacitación de protocolo, diferentes formas de confección de comités de emergencias comunales, municipales, etc. Sin más por el momento agradezco su valiosa ayuda.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 12. Informe comisión de la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo. -**

Se recibe informe emitido por la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, el cual se transcribe a continuación:

ASUNTO: CONSTRUCCION DE LA VISIÓN A 20 AÑOS DEL GOBIERNO LOCAL QUE REQUIERE COSTA RICA.

FECHA: jueves 16 de noviembre del 2017

HORA DE INICIO: 8:00 p.m.

LUGAR: Centro de Eventos Miraflores, Ciudad Quesada

PARTICIPANTES: Actores Líderes del Régimen Municipal costarricense; líderes locales y empresariales y la Comisión Institucional del IFAM y el equipo consultor responsable del proyecto

PROPOSITO: presentar discutir y desarrollar, desde esta región, la visión del gobierno local que requiere Costa Rica para los próximos 20 años

Se trabajó sobre el modelo de gestión a mediano plazo incluyendo el aporte de los participantes y las necesidades de la región (Norte, Upala, y San Carlos) como, por ejemplo:

- Tomar decisiones gerenciales en forma estratégica.
- Desarrollo social (capital humano competente).

- Sistemas integrados de desarrollo.
- Márgenes ideales para el futuro de nuestra región.
- Otras.

Se analizó exhaustivamente el modelo de gestión a mediano plazo, que se adjunta, haciendo los aportes correspondientes a las necesidades de esta región.

Recomendación: no hay

Hora de finalización: 1:00 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 13. Informe Comisión de los Regidores Luis Ramón Carranza y Ana Rosario Saborío (CCCI). -**

Se recibe informe emitido por los Regidores Luis Ramón Carranza y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

FECHA: jueves 16 de noviembre del 2017

LUGAR: Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos

Hora de inicio: 8:00 a.m.

PARTICIPANTES: Ramón Carranza y A. Rosario Saborío

- 1- Evaluación del trabajo del 2017: tanto fortalezas como Acciones a mejorar, por cada comisión y a nivel grupal
- 2- Propuestas de temas para la elaboración del plan de trabajo para el 2018
- 3- Escogencia de comunidades para llevar a cabo el plan
- 4- Redacción de propuesta desde el CCCI a través de sus regidores representantes del CCCI sobre el tema de Puente Casa.
- 5- LA UNED informa que el CCCI de San Carlos está en primer lugar a nivel nacional y se está tomando como modelo en otras municipales

HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 14. Informe Comisión Municipal de la Mujer. -**

Se recibe informe 13-2017, emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

FECHA: viernes 17 de noviembre del 2017.

Lugar: Hotel Aurora Holly in, San José

HORA DE SALIDA: 5:30 a.m.

PARTICIPANTES: Ana Rosario Saborío C.

- 1- TEMA: "ENCUENTRO NACIONAL DE COMISIONES MUNICIPALES DE LA CONDICION DE LA MUJER."  
Donde fuimos invitadas a exponer la experiencia de la comisión municipal de la condición de la mujer en San Carlos.

- 2- Y compartir el proyecto "SAN CARLOS LIBRE DE ACOSO CALLEJERO"  
-Explicar el plan de trabajo que hemos realizado.  
  
- Así como compartir las limitaciones que se nos han presentado, tanto dentro del concejo como a nivel de funcionarios municipales.
- 3- A solicitud de las personas representantes de las diferentes municipalidades del país, el material quedo a disposición general para ser enviado a los respectivos correos municipales.

Hora de cierre: 3:50 p.m.

Hora de llegada 6:00 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 15. Informe Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborio y la Síndica Leticia Campos Guzmán. -**

Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborio Cruz y la Síndica Leticia Campos, el cual se transcribe a continuación:

El pasado viernes 10 de noviembre del año en curso fui nombrada en comisión junto a algunas compañeras para asistir a Asamblea de RECOMM ( ) en San José en el Hotel Aureola Holiday. Esta reunión inició a las 8:00 AM y finaliza 1:30 p.m. Las compañeras que iban a ir a la actividad no pudieron por distintos motivos entonces nos acompañan doña Rosario y doña Jenny Dan los informes pertinentes que se dan en las asambleas además imparten dos charlas

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 16. Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta y la Síndica Leticia Campos Guzmán. -**

Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta y la Síndica Leticia Campos, el cual se transcribe a continuación:

Aguas Zarcas de San Carlos, 22 de noviembre de 2017

Las suscritas Ditta Watson Porta, regidora y Leticia Campos Guzmán, síndica de Aguas Zarcas, estuvimos hoy en una Asesoría coordinada y programada por Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), rector en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, en Kliver, la cual da inicio a las 8:30 a.m. y finaliza 3:00 p.m.

El tema "Ley de promoción y autonomía personal de las personas con discapacidad (9379) es analizado y expuesto por la Licda. Mariana Villareal de manera excelente y de fácil comprensión. Antes de la exposición de la licenciada Villareal, Abby Fernández hace una exposición de algunos logros obtenidos a través de luchas dadas por el CONAPDIS y el apoyo de instituciones valiosas entre la que figura la Municipalidad de San Carlos entre las más importantes.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 17. Informe Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío. -**

Se recibe informe 01-2017, emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío, el cual se transcribe a continuación:

FECHA: jueves 23 de noviembre del 2017

LUGAR: Instituto Tecnológico de Costa Rica

HORA: 3:00 p.m.

ASISTENTE: Ana Rosario Saborío Cruz

1: Invitada por el Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional de la Fuerza Pública Octava Huetar Norte, a la celebración del 68 Aniversario de la Fuerza Pública.

Hora de finalización: 5:45 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 18. Informe Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío. -**

Se recibe informe 02-2017, emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío, el cual se transcribe a continuación:

FECHA: viernes 24 de noviembre del 2017

LUGAR: Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos

HORA DE INICIO: 7:30 p.m.

PARTICIPANTE: Ana Rosario Saborío Cruz

INVITACION DE LA RED PARA LA ATENCION Y PREEVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SAN CARLOS.

- 1- Foro: "Retos y Desafíos para la Atención y Prevención Interinstitucional de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar"
- 2- Datos actuales regionales sobre la violencia de género a cargo del Coordinador del observatorio de Violencia del Viceministro de Justicia y paz.
- 3- Relaciones impropias entre adultos y menores de edad.
- 4- Participación del Poder Judicial con el tema de las leyes que se aplican en la penalización de estos casos.
- 5- Acoso Sexual Callejero: Ha presentado 6.550 contravenciones por tocamientos, exhibicionismos, palabras obscenas, abusos entre otros.

**RECOMENDACIÓN:** QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN LA AGILIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA IRRADICACIÓN DEL ACOSO CALLEJERO QUE ES UNA FORMA DE VIOLENCIA.

**RECORDANDO:** Que el 10 de abril de este año, acta No.24, artículo 18, incisos 1 y 2, este concejo aprobó en forma unánime la DECLARATORIA: SAN CARLOS, CANTON LIBRE DE ACOSO CALLEJERO.

Que la campaña de sensibilización llegue a toda la población. Además de instar a todas las redes sociales y espacios de coordinación, al Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional a trabajar sobre esta situación de violencia cantonal.

Que se inicie con el plan elaborado por la comisión municipal de la mujer.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal la agilización de la puesta en marcha de la campaña de comunicación y difusión sobre la erradicación del acoso callejero que es una forma de violencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 19. Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta y la Síndica Mayela Rojas Alvarado. -**

Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta y la Síndica Mayela Rojas Alvarado, el cual se transcribe a continuación:

Hora de salida: 6:00 a.m. de la Municipalidad

Lugar: Cakery La Garita de Alajuela

Fecha: viernes 24 de noviembre

Participantes. Regidora Ditta Watson y la síndica Mayela Rojas

Inicio: 9:00 a.m.

1: Se brindó información de la actividad que se realizará el viernes 15 de diciembre para realizar el cierre de actividades del año que se llevará a cabo en la Cueva de Los Leones en la Barrio San José de Alajuela.

2: El señor Motivador Mauricio Corrales nos brindó una charla motivacional para que las mujeres se empoderen, y valoren la importancia de luchar por lo que se quiere de brindar siempre amor y vivir el momento.

La actividad finalizó con un almuerzo a la 1:00 p.m.

Hora de regreso. 3:00 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión de las Síndicas Hilda Sandoval Galera y Xinia Gamboa Santamaría. -**

Se recibe informe emitido por las Síndicas Hilda Sandoval Galera y Xinia Gamboa Santamaría, el cual se transcribe a continuación:

Hora de inicio: 9:00 a.m.

Fecha: martes 21 de noviembre de 2017. –

Lugar: Dirección médica Hospital de San Carlos. –

Asunto: Capacitación sobre juntas de salud y representación municipal. –

No hay recomendaciones. -

Hora de finalización: 12:45 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 21. Informe Comisión de los Síndicos Magally Herrera y Javier Campos Campos.-**

Se recibe informe emitido por los Síndicos Magally Herrera Cuadra y Javier Campos Campos, el cual se transcribe a continuación:

El día lunes 20 de noviembre del 2017.

Asistimos a reunión con miembros de la comunidad de Concepción de La Tigra, por motivo de iniciar proyecto de superficie duradera en concreto en esta misma comunidad, donde ya está la maquinaria municipal y además recibimos a los miembros de la junta de educación quienes nos expresan la necesidad de intervenir la entrada principal de la escuela porque se encuentra muy deteriorada y a los niños que asisten se les complica el ingreso.

La reunión se llevó a cabo en la cocina comunal; a partir de las 3 p.m. y concluyendo al ser las 5:53.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 22. Informe Comisión de los Síndicos Thais Chavarría Aguilar y Rigoberto Mora Villalobos. -**

Se recibe informe emitido por los Síndicos Thais Chavarría Aguilar y Rigoberto Mora Villalobos, el cual se transcribe a continuación:

De Síndica: Thais Chavarría Aguilar y Rigoberto Mora Villalobos  
Para: Concejo Municipal

Al ser las 12.00 del lunes 13-11-2017 inicio el trabajo con el comité de caminos de la calle 2-10-714 funcionarios de Acueductos y comité de caminos tratando de solucionar una serie de asuntos presentados con el proyecto de desarrollo. Finalizó el trabajo a las 6:30 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 23. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales.-**

Se recibe informe No. 17, emitido por las Regidoras Eraida Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: miércoles 1 de noviembre del 2017.

Lugar: Edificio Cooperativo en San Pedro de Montes de Oca

Hora de salida: 5:30 a.m.

Participantes: Eraida Alfaro y Rosario Saborío

Tema a tratar por la Unión de Gobiernos Locales, sobre:

MODELOS DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DE DESARROLLO INFANTIL, PRESUPUESTOS, PROGRAMAS, ADMINISTRACIÓN Y EL PAPEL DE LAS MUNICIPALIDADES.

Hora de llegada: 6:20 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 24. Informe Comisión de las Regidoras Eraida Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío Cruz.-**

Se recibe informe emitido por las Regidoras Eraida Alfaro Hidalgo y Ana Rosario Saborío, el cual se transcribe a continuación:

FECHA: martes 7 de noviembre del 2017

LUGAR: Edificio MEP, Ciudad Quesada

Hora de inicio: 8:00 a.m.

PARTICIPANTES: Eraida Alfaro y Rosario Saborío

Taller sobre "LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES"

HORA DE FINALIZACIÓN: 3:30 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 25. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad.-**

Se recibe informe No. 17-2017, emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: 20 noviembre 2017

Lugar: Municipalidad de San Carlos

Hora: 10:00 am

Presentes: Evelyn Arce, Dita Watson Porta, Rosario Saborio, María Luisa Arce Murillo.

1. Se informa al Concejo Municipal las siguientes fechas de capacitación:
  - El 22 noviembre: tema Ley de Promoción de autonomía personal con discapacidad, dado por la Licda. Mariana Villareal, sede Restaurante Kleavers.
  - 01 diciembre: Foro Interamericano de los derechos de las personas con discapacidad sede La Fortuna Hotel Magic Mountain.
  - 07 diciembre, tema: sobre los derechos de las mujeres con discapacidad, sede en CONAPDIS.

Se finaliza la reunión a las 11: 00 am.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 26. Informe Comisión Municipal de Gobierno y Administración.-**

Se recibe informe CMGA-007-2017, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: lunes 20 de noviembre 2017

Asistentes: Nelson Ugalde Rojas y Allan A. Solís Sauma

Ausente sin justificación: Ramón Carranza Cascante, Fernando Porras Vargas, Manrique Chaves Quesada.

Ausente con justificación: Ninguno.

Inicia la reunión: 2:20 pm

1. Se recibe oficio MSC-SC-22-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal donde informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación correo electrónico emitido por el señor Alberto Calderón de la empresa Investigación y Desarrollo en la que solicita se brinde espacio para presentar proyecto de su representada llamado Ciudades Inteligentes.

RECOMENDACIÓN: Solicitar al señor Alberto Calderón que se presente a esta comisión en el salón de sesiones, el día lunes 18 de diciembre a las 2:00 pm para que presente su proyecto de "Ciudades Inteligentes".

2. Se recibe el oficio MSC-SC-2237-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se informa que el Concejo Municipal de San Carlos dio respuesta al oficio MSR-CM-AC-91-01-06-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón.

RECOMENDACIÓN: Dar por recibido y tomar nota.

3. Se recibe el oficio MSC-SC-2272-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se traslada para información oficio DGAC-DG-OF-1443-2017 emitido por la Dirección General de Aviación Civil donde indican que en lo referente a obras de naturaleza aeronáutica que se vayan a desarrollar en la zona de influencia del futuro aeropuerto internacional de la Zona Norte en Altamira, se estarán evaluando todas las condiciones técnicas de operación tal y como se ha permitido por ley.

RECOMENDACIÓN: Dar por recibido y tomar nota.

4. Se recibe el oficio MSC-SC-2324-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se traslada para su seguimiento documento sin número de oficio emitido por el señor Tomás Arango, arrendatario del Local No 10 del Mercado Municipal, manifestando varias molestias por las tuberías de agua.

RECOMENDACIÓN: Dar por recibido y tomar nota.

5. Se recibe el oficio MSC-SC-2404-2017 emitido por la Secretaría Municipal donde se traslada a esta comisión para su seguimiento, copia de documento sin número de oficio emitido por vecinos de Barrio Lourdes en el cual presentan quejas con respecto al Bar El Chaval que se encuentra en su vecindario.

RECOMENDACIÓN: Dar por recibido y tomar nota.

6. Se recibe el oficio MSC-SC-2402-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se traslada para para análisis y recomendación copia de oficio CMA-0419-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Abangares y dirigido a las Juntas Directivas del sistema bancario nacional, mediante el cual solicitan un trato diferenciado a todos los bancos del sistema bancario nacional para todas las diferentes operaciones bancarias en las zonas afectadas por la tormenta Nate, solicitándose el apoyo a todas las municipalidades.

RECOMENDACIÓN: Que este Concejo brinde un voto de apoyo a esta solicitud del Concejo Municipal de Abangares para que se brinde un trato diferenciado en las entidades bancarias, a los clientes afectados por la tormenta Nate, el mismo acorde con sus necesidades debido a los efectos negativos que les causó este evento natural.

7. Se recibe el oficio MSC-SC-2436-2017 emitido por la Secretaría Municipal, donde se traslada para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Ciudad Quesada, en el que denuncian actos de vandalismo en área comunal, presuntamente realizados por la señora Raquel Jiménez Rodríguez funcionaria municipal. Por lo cual solicitaron intervención inmediata. Asimismo, también se solicitó a la Administración Municipal brindar un informe a este Concejo sobre lo actuado.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal se sirva a la brevedad brindar a este Concejo el informe solicitado.

Finaliza la reunión al ser las 3:05 p.m.

#### **SE ACUERDA:**

1. Con base en el oficio MSC-SC-2236-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal referente al correo electrónico enviado por el señor Alberto Calderón de la empresa Investigación y Desarrollo mediante el cual solicita se le brinde un espacio para presentar proyecto de su representada llamado Ciudades Inteligentes, se determina, solicitar al señor Alberto Calderón que se presente ante la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el día lunes 18 de diciembre del presente año, a partir de las 02:00 pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a fin de que presente su proyecto de "Ciudades Inteligentes". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
2. Con base en el oficio MSC-SC-2402-2017 emitido por la Secretaría Municipal, referente a copia del oficio CMA-0419-2017 enviado por la Secretaría del Concejo Municipal de Abangares y dirigido a las Juntas Directivas del sistema bancario nacional, mediante el cual solicitan un trato diferenciado a todos los bancos del sistema bancario nacional para todas las diferentes operaciones bancarias en las zonas afectadas por la tormenta Nate, se determina, brindar un voto de apoyo a la solicitud del Concejo Municipal de Abangares para que se ofrezca un trato diferenciado en las entidades bancarias, a los clientes afectados por la tormenta Nate, el mismo acorde con sus necesidades debido a los efectos negativos que les causó este evento natural. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3. Con base en el oficio MSC-SC-2436-2017 emitido por la Secretaría Municipal, referente al documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Ciudad Quesada, en el que denuncian actos de vandalismo en área comunal, presuntamente realizados por la señora Raquel Jiménez Rodríguez funcionaria municipal, por lo cual solicitaron intervención inmediata, y así mismo se le solicitó a la Administración Municipal un informe sobre lo actuado, se determina, solicitar a la Administración Municipal se sirva a la brevedad brindar a este Concejo el informe solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

## CAPITULO IX. MOCIONES

### **ARTÍCULO No. 27. Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.-**

Se recibe moción AMB-2017-001, emitida por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se transcribe a continuación:

TEMA PROPUESTO: Solicitud de varios puntos con respecto a la Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables, liderada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente, la Fundación CRUSA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

#### FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Considerando:

Primero: Que el consumo de productos plásticos de un solo uso está causando un grave impacto en el medio ambiente, debido a la contaminación que provocan en las alcantarillas, quebradas y ríos que discurren por el cantón de San Carlos.

Segundo: Que estos productos plásticos de un solo uso, por su largo proceso de degradación en la naturaleza, permanecen y se acumulan, ocasionando un serio problema en el alcantarillado provocando rebalse de las mismas y contribuyendo a las inundaciones de zonas residenciales y vías de comunicación.

Tercero: Que los productos plásticos de un solo uso, tienen un tiempo de vida útil no más allá de su primer y único uso, como pajillas plásticas, vajillas plásticas desechables y principalmente las bolsas plásticas de empaque que se entregan en el comercio en general.

Cuarto: Que la actividad comercial juega un rol muy importante como principal usuario y consumidor de estos productos plásticos de un solo uso.

Quinto: Que el Gobierno Municipal de San Carlos está totalmente comprometido con todas las acciones que promuevan el desarrollo sostenible de la población de la mano con el medio ambiente.

Sexto: Conscientes de que únicamente con la participación activa y mediante un esfuerzo conjunto del Gobierno Municipal, las instituciones del Gobierno Central, las ONG's, las universidades, empresa privada, industria y comercio, consumidores y público en general, se puede enfrentar el problema de contaminación de los plásticos de un solo uso.

Sétimo: Que el Gobierno Municipal debe ser referente de las acciones a favor del medio ambiente en el cantón y de la educación de la población en general, y el

primer paso debe ser educar mediante el ejemplo.

Noveno: Que los esfuerzos individuales y colectivos deben traducirse en líneas de acción positivas.

#### MOCION

Primero: Que el Gobierno Municipal del Cantón de San Carlos se una a la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables, liderada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente, la Fundación CRUSA y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Segundo: Declarar de interés público para la población residente y visitante del cantón de San Carlos, la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables.

Tercero: Declarar el compromiso activo y positivo para ser impulsor y facilitador de la transición de los plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.

Cuarto: Declarar el apoyo a toda iniciativa y acción de organizaciones públicas y/o privadas para la protección del medio ambiente y la prevención, mitigación y erradicación de la contaminación de nuestros ríos, costas y mares.

Quinto: Solicitar a la Administración Municipal que analice y presente un informe a este concejo, sobre la posibilidad, conveniencia y plazo de que se gire una directriz a la proveeduría interna municipal, para sustituir la compra de todo artículo plástico de un solo uso, por alternativas renovables y compostables, incluyendo todos los servicios contratados externos, como alimentación y cualquier otro proveedor de servicios que utilice productos plásticos de un solo uso como insumo.

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. - **Votación unánime.** –

#### **SE ACUERDA:**

1. Que el Gobierno Municipal del Cantón de San Carlos se una a la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables, liderada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente, la Fundación CRUSA y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.
2. Declarar de interés público para la población residente y visitante del cantón de San Carlos, la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables.
3. Declarar el compromiso activo y positivo para ser impulsor y facilitador de la transición de los plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.

4. Declarar el apoyo a toda iniciativa y acción de organizaciones públicas y/o privadas para la protección del medio ambiente y la prevención, mitigación y erradicación de la contaminación de nuestros ríos, costas y mares.
5. Solicitar a la Administración Municipal que analice y presente un informe a este concejo, sobre la posibilidad, conveniencia y plazo de que se gire una directriz a la proveeduría interna municipal, para sustituir la compra de todo artículo plástico de un solo uso, por alternativas renovables y compostables, incluyendo todos los servicios contratados externos, como alimentación y cualquier otro proveedor de servicios que utilice productos plásticos de un solo uso como insumo.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO No. 28. Solicitud al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos copia certificada del libro de actas donde se acordó proceder a interponer la medida cautelar a causam contra la Municipalidad de San Carlos.-**

Se recibe moción ASNU-2017-021, emitida por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma, la cual se transcribe a continuación:

Fundamento

El 25 de octubre de 2017 se recibió por parte de esta Municipalidad San Carlos la notificación por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José donde se informa del proceso de medida cautelar ante causam interpuesto por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos del expediente 17-009693-1027-CA; el cual fue atendido en tiempo y forma por esta Municipalidad San Carlos.

Sin embargo, en la información recibida por esta Municipalidad San Carlos como anexos y fundamentos de la solicitud de medida cautelar, NO identificamos el acuerdo en actas o referencia de la misma, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que respaldará la acción de presidente del mismo Comité ante esta Municipalidad.

Si bien es cierto, el presidente del Comité tiene la representación judicial y extrajudicial, preside un órgano colegiado que delega en su función gestiones de diferente índole, de modo que las acciones no sean consideradas de manera personal.

En la medida cautelar solicitan que, en caso de acogerse dicha medida, se condene a la Municipalidad de San Carlos a pagar los costos procesales y personales el presente proceso; del mismo modo, este Municipio y Concejo se incurre en costos de atención del proceso y debemos verificar, si la acción fue de índole personal o colegiado.

**Mociones (Se solicita dispensa trámite)**

1. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos en 10 días hábiles máximo, se traslade a este Concejo la copia certificada por notario público del libro de actas donde se acordó proceder a interponer la medida cautelar a causam contra esta Municipalidad San Carlos.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. – **Votación unánime.** –

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, explica amplia y detalladamente la moción presentada. –

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos en 10 días hábiles máximo, trasladar a este Concejo Municipal copia certificada del libro de actas por Notario Público, en donde se acordó proceder a interponer la medida cautelar a causam contra esta Municipalidad San Carlos. **Votación unánime.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 29. Buscar alternativas de mejoramiento a caminos municipales compartidos en el sector del Distrito de Cureña con el Distrito de Pital, Zona Boca Tapada.-**

Se recibe moción emitida por el Regidor Evaristo Arce Hernández, acogida por el Regidor Manrique Chávez Quesada, la cual se transcribe a continuación:

Yo Evaristo Arce Hernández presento a consideración de ustedes la siguiente MOCION:

Ver la posibilidad para que la comisión de Obra Pública de este Concejo Municipal pueda reunirse con el alcalde municipal de Sarapiquí y la Comisión de Obra Pública de ese cantón limítrofe con San Carlos para buscar alternativas de mejoramiento a caminos municipales compartidos en el sector del distrito de Cureña con el distrito de Pital, Zona Boca Tapada.

**Recomiendo acordar:**

Que ambas municipalidades de San Carlos y Sarapiquí procuren solucionar el mal estado de caminos municipales mediante reuniones conjuntas y alianzas en el camino 2-10-173, Santa Rita, Casa Lata entronque ruta nacional 1856 y ayudar a vecinos de Boca Cureña y Cureñita.

Mejorar la ruta municipal 2-10-357 Santa Rita, límite provincia Alajuela-Heredia. Esta ruta es vía principal entre Sarapiquí y San Carlos para el acceso agrícola y turístico.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. – **Votación unánime.** –

El Regidor Evaristo Arce Hernández, brinda una breve explicación de la moción presentada.

**SE ACUERDA:**

- Que la Comisión Municipal de Obras Públicas de la Municipalidad de San Carlos y se reúna con el Alcalde Municipal y la Comisión Municipal de Obras Públicas de la Municipalidad de Sarapiquí, a fin de procurar solucionar el mal estado de caminos municipales mediante reuniones conjuntas y alianzas en el camino 2-10-173, Santa Rita, Casa Lata entronque ruta nacional 1856 y ayudar a vecinos de Boca Cureña y Cureñita.
- Mejorar la ruta municipal 2-10-357 Santa Rita, límite provincia Alajuela-Heredia. Esta ruta es vía principal entre Sarapiquí y San Carlos para el acceso agrícolas y turístico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**AL SER LAS 19:25 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

